

Certificaciones

SA-RCM

Serie 2006-2007

Certificaciones Senado Académico Recinto de Ciencias Médicas

Iniciales utilizadas

JS = Junta de Síndicos
JU = Junta Universitaria
SA = Senado Académico
JA = Junta Administrativa
JR = Junta de Retiro
JD = Junta de Disciplina

CAA = Comité de Asuntos Académicos
CAC = Comité de Asuntos Claustrales
CERTIFICACIÓN = Certificación
CPRS = Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
CRL = Comité Ley y Reglamentos
CAE = Comité de Asuntos Estudiantiles
DA = Decanato de Administración
DAA = Decanato de Asuntos Académicos

Certificaciones SA-RCM Serie 2006-2007	ASUNTO
001	Composición del Senado Académico
002	Se pospone la consideración del acta de la reunión ordinaria del SA para el 8 de junio de 2006.
003	Selección de los Representantes del Senado ante la Junta Administrativa.
004	Selección Representante del Senado ante la Junta Universitaria.
005	Composición del Comité de Asuntos Académicos.
006	Composición del Comité de Asuntos Estudiantiles.
007	Composición del Comité de Ley y Reglamentos.
008	Composición del Comité de Asuntos Claustrales.
009	Selección Representantes del Claustro ante la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del RCM.
010	Selección de la Junta de Seguridad.
011	Selección Subsecretario (a) del SA.
012	Aprobación del Calendario Académico 2006-2007
013	Diferencias salariales y de beneficios marginales entre facultativos del RCM.
014	Referente a la ampliación del término de la Representación de la Junta Universitaria.
015	Reglamento del SA Artículo 29: lo refiere el CLR con la intención de que se evalúe y/o enmiende dicho Artículo.
016	Se refiere a la aportación patronal que están pagando los facultativos del RCM.
017	Selección a los representantes del Senado ante la Junta de Disciplina, Certificación 077,2000-01, SA del RCM.
018	Designación del Secretario Ejecutivo del SA.
019	Prestación de Propuesta de cambio de Nombre del Depto. De Anatomía de la Escuela de Medicina.
020	Seleccionan a la Dra. Queenie Bodón como Representante del Senado ante el C de Estacionamiento del RCM.
021	El Secretario Ejecutivo Certifica: suspensión de documentos por correo electrónico temporalmente hasta tanto analice alternativas para el envío efectivo de documentos.
022	El Secretario Ejecutivo Certifica: que una vez los instrumentos desarrollados incorporen las recomendaciones de los Comités del SA, se convoque a Reunión Extraordinaria del SA.
023	El Secretario Ejecutivo Certifica: que se retire la consideración ante el SA del documento "Guidelines for the Preparation, Administration and Security of Written Partial and Comprehensive Exams Pharma. D. Program".

024	El Secretario Ejecutivo Certifica que el SA respalda la Certificación 53,2005-6, JU, que contiene la Política de la UPR sobre la Educación de Distancia con sugerencias.
025	El Secretario Ejecutivo Certifica que una vez aclarada la consulta del Sr. Irving Jiménez, Decano de Administración, al Depto. De Hacienda se determine y presente un Informe Institucional en cuanto a la aplicación o no de ley sobre "Sales Tax".
026	El Secretario Ejecutivo Certifica que en la (Certificación 014,2006-07, SA-RCM) y Revisión del SA Artículo 29, Elección y Duración (Certificación 015,2006-07, SA-RCM, se acordó que se añada la frase "y podrían ser reelectos por el tercer año" en la línea siete de la parte A del Artículo 29 después de la palabra "consecutivos"
027	El Secretario Ejecutivo Certifica: luego de la presentación del Informe del CLyR referente al Documento de las Normas que Regirán los Nombramientos Ad-Honorem (Certificación 068,2001-02, SA-RCM) llegaron a varios acuerdos.
028	El Secretario Ejecutivo Certifica: luego de la presentación del Informe del CLyR referente a la Aportación patronal de la Facultad del RCM en el Plan de Práctica Intramural (Certificación 016,2006-07, SA-RCM) llegaron a varios acuerdos.
029	El Secretario Ejecutivo Certifica: luego del Informe del CLyR referente a la revisión del documento: Normas para el Trámite y el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos (Certificación 055,2005-06, SA-RECM) acordó, que se añada una Parte X titulada Aprobación de enmiendas: Las propuestas de enmienda a este documento deberán presentarse en una reunión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria del SA.
030	El apoyo a las gestiones del Comité de Diálogo Institucional para las Condiciones de Trabajo del Personal Docente (CODI) en solicitud de dispensa a Ética Gubernamental.
031	Selección del Sub-Secretario del SA, quedando electo: Dr. José Hawayek
032	Apoyo a la iniciativa del Decanato de Enfermería en el cambio de nombre.
033	Apoyo a la iniciativa del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud en el cambio de nombre.
034	Se dediquen los Actos de Graduación del RCM del año 2007 a la Escuela de Odontología a la celebración de los 50 años de su fundación.
035	Felicitación a la senadora Queenie Bodón por su presentación abarcadora y completa.
036	Que el SA se exprese por medio de certificación, a favor que se aumente la representación estudiantil ante la Junta de Síndicos de la UPR. De igual forma que se aumente el término de los representantes estudiantiles y de los representantes Claustrales ante la JS de un año o dos años de forma escalonada y prospectivo al próximo año académico.
037	El SA desea expresar sus condolencias a la Dra. Delia Camacho por la pérdida de su amado esposo, el pasado 6 de noviembre de 2006.
038	Se da por recibido el informe de la Política sobre Presencia de niños en el RCM.
039	Que el CAC elabore un Proyecto de Política de la UPR sobre la Procuraduría Claustral para ser presentado a la Junta Universitaria y a la Junta de Síndico para su aprobación.
040	Enviar al Rector el Informe sobre Presencia de Niños en el RCM.
041	Se celebra reunión extraordinaria del SA para presentación del Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional el jueves 15 de febrero de 2007.
042	Apoyar la Certificación 48, 2006-07 del SA del Recinto de Río Piedras.
043	Debido a que la tabla de equivalencias aprobadas por el SA (Certificación 039,2004-05) ha sufrido cambios, se presente ante el SA la "nueva" tabla para su

	análisis y aprobación.
044	Que el SA apoye el que el patrono asuma su responsabilidad de pagar la aportación patronal del SS y Medicare.
045	Que se corrijan las hojas W-2 y 480.6 de las personas que han sido afectadas.
046	Petición de prórroga a la fecha límite establecida por la Junta de Síndicos mediante Certificación 36,2006-07 para permitir un mes adicional para que la comunidad universitaria pueda emitir comentarios y recomendaciones al Informe de CAFI.
047	El endoso del documento de "Guidelines for the Preparations, Administration and Security of Written Partial and Comprehensive Exams Pharm.D Program" de la Escuela de Farmacia, que esté de guía para que sirva a otras facultades del RCM.
048	Luego que el informe de LyR, acordó aceptar el cambio sugerido por el Comité de Administración, pero que se adicione la frase "explicando las razones para tal decisión"
049	Que se incluya como asunto o tema de discusión en la agenda de la próxima reunión del SA del RCM, el Informe del CA de Financiación Institucional (CAF) de la UPR.
050	Que se solicite a la Junta de Síndicos permiso para que la Junta de Retiro presente opciones para extender beneficio que no tengan costo actuarial.
051	Que se detenga la implantación del nuevo modelo de Carga Académica para el próximo semestre académico. Que se continúe, de forma eficiente y efectiva, el proceso del Decanato de Asuntos Académicos del RCM de discusión del nuevo modelo con cada una de las facultades. Que se mantengan los modelos de Carga Académica vigentes en cada una de las Escuelas hasta tanto el SA del RCM, la Junta Administrativa del RCM y la Junta Universitaria de la UPR del RCM.
052	Informe del Comité Asesor del Financiamiento Institucional, llegaron a varios acuerdos respecto al Hospital Universitario de Carolina (HUC).
053	Luego del Informe del Comité Asesor del Financiamiento Institucional, se acordó aprobar, que en el proyecto de Plaza Universitaria, además de las recomendaciones del Informe del CAFI, recomiendan que la gerencia universitaria provea a la comunidad toda información de situación, que sea posible, e informe qué medidas correctivas, son posibles de establecer y que se explore la alternativa de adjudicar las debidas responsabilidades.
054	Luego del informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional se acordó, que el tema del claustro de la UPR es uno complejo y no se debe tomar una determinación al respecto sin el debido análisis y discusión en el sistema Universitario.
055	Luego del Informe del Comité Asesor del Financiamiento Institucional, se acordó, Resolución, que se enmiende la Certificación 145 de la Junta de Síndicos 2005-2006, 30 de junio de 2006, para que se requiera un grado mínimo de maestría para el personal docente asignado a un programa académico de nivel de grado asociado y bachillerato.
056	Luego del Informe del Comité Asesor del Financiamiento Institucional, se acordó, que en caso de los estudiantes matriculados en programas graduados incluyendo grados doctorales profesionales y nivel de doctorado en filosofía del RCM., se solicita que se establezca un sistema de tarifas de matrícula similar al propuesto para estudiantes sub-graduados con un aumento no mayor de un 4%.
057	Luego de recibir el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional se acordó, que se cree un Comité que estudie el problema de bajas, repeticiones y fracasos. Incluye identificar a estudiantes con deficiencia en destrezas básicas y recomendar programas para superar las mismas.

058	La Revisión Curricular de la Maestría en Ciencias de Laboratorio Clínico se incluya en la agenda de la agenda de la ROSA.
059	Reconocimiento al Senador Julio I. Colón Pérez.
060	Reconocimiento a la Senadora Adelfa E. Serrano Brizuela
061	Reconocimiento a la Senadora Ana N. López Fuentes
062	Reconocimiento al Senador Miguel A. Cortés Santiago
063	Reconocimiento a la Senadora Denira A. García Torres
064	Reconocimiento al Senador Jaime Fuertes Valera
065	Reconocimiento al Senador Jovany Hernández Ayala
066	Reconocimiento a la Senadora Rocío Torrens Soto
067	Reconocimiento al Senador Luis Amaury Castro Vélez
068	Reconocimiento al Senador Félix E. Rivera Mariani
069	Reconocimiento al Senador Enrique Fuentes Mattei
070	Reconocimiento a la Senadora Janet A. Vélez Figueroa
071	Reconocimiento al Senador José O. García Colón
072	Reconocimiento al Senador Guido E. Santacana Vázquez
073	Reconocimiento a la Senadora Carmen M. Santos Corrada
074	Reconocimiento al Senador Luis Ortiz Rosa
075	El CAC sugiere se endose el Manual de Política, Normas y Procedimientos de Evaluación, Promoción y Graduación del Programa de Doctorado en Farmacia de la Escuela de Farmacia.
076	El CAA sugiere se endose Propuesta de Revisión Curricular del Programa de Maestría en Ciencias de Laboratorio Clínico de la Escuela de Profesiones de la Salud.
077	El CAC sugiere se enmiende la Certificación 101,2006-07, JA-RCM, Distribución por Horas Reloj de Tarea Académica, para que lea: Distribución de las 37.5 horas de la Tarea Académica.
078	Que se delegue en la Decana de AA solicitarle a todas las facultades que trabajen el proyecto de carga académica conforme a sus particularidades y que presenten un informe sobre el particular en o antes de diciembre de 2007.
079	Que la Procuradora Estudiantil se comunique con el (la) Decana (o) o Decanos (as) de las Escuelas que presenten situaciones con cursos donde se presenten por varios años académicos, un por ciento alto de fracasos, para que se analicen en intenten opciones que permitan mejorar estas experiencias.
080	Que la Procuradora Estudiantil se le brinde todos los apoyos técnicos necesarios para que lleve a cabo las actividades en cuanto al tema ambiente incivil.
081	Que se posponga la discusión del Informe de la Procuradora Estudiantil y se coloque en agenda para la discusión detallada en la ROSA.
082	Reconocimiento a la Senadora Luisa E. Burgos Vázquez.



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 001

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, quedó constituido como sigue:

MIEMBROS EX-OFFICIO:

Lcdo. Antonio García Padilla
Presidente
Universidad de Puerto Rico

Dr. José Carlo
Rector
Recinto de Ciencias Médicas

Dra. Delia Camacho
Decana
Decanato Asuntos Académicos

Sr. Irving Jiménez
Decano
Decanato de Administración

Dra. Ilka Ríos
Decana
Decanato de Estudiantes

Dr. Walter Frontera
Decano
Escuela de Medicina

Dra. Yilda Rivera
Decana
Escuela de Odontología

Dr. José F. Cordero
Decano
Escuela de Salud Pública

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
E.xts. 2210,
2351, 1637

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Dra. Lesbia Hernández
Decana
Escuela de Farmacia

Dra. Estela Estapé
Decana
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Prof. Suane Sánchez
Decana
Decanato de Enfermería

Prof. Victoria Delgado
Directora
Biblioteca

Prof. Blanca Amorós
Directora
Oficina de Consejería y Orientación

SENADORES ACADÉMICOS ELECTOS:

Biblioteca:

Senador Pedro del Valle

Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud:

Senadora Diana E. Hernández

Senadora Melba L. Muñiz

Senadora Zulma Olivieri

Senadora Mercedes Reyes López

Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos:

Senador Luis Ortiz

Escuela de Farmacia:

Senador Rafael García

Senadora Frances Rodríguez

Decanato de Enfermería:

Senadora Elizabeth Arbelo

Senadora Leonor Irizarry

Escuela Graduada de Salud Pública:

VACANTE

Senadora Marta Bustillo

Senadora Michael J. González

Senador Luz E. León López

Escuela de Medicina – Ciencias Básicas:

Senador Carlos Basilio

Senadora Quennie Bodón

Senadora María J. Crespo

Senadora Ana M. Díaz

Senador Guido Santacana

Senadora Adelfa E. Serrano

Escuela de Medicina – Ciencias Clínicas:

VACANTE

Senadora Nydía Bonet

Senadora Luisa Burgos

Senador Julio Colón

Senador Julio Dieppa

Senador Miguel González Manrique

Senador Ricardo González Méndez

Senador José Hawayek

Senadora Nitzia Hebé Rivera

Senador Fernando López Malpica

Senador Raúl Mayo

Senadora Ivette Pratts

Escuela de Odontología:

Senador Adolfo Correa

Senadora Ana N. López

Senador David Malaret

Senadora Lorna Rodríguez

SENADORES ESTUDIANTILES ELECTOS:

Senador(a) Estudiantil
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Senador(a) Estudiantil
Decanato de Enfermería

Senador(a) Estudiantil
Escuela de Farmacia

Senador(a) Estudiantil
Escuela de Medicina

Senador(a) Estudiantil
Escuela de Odontología

Senador(a) Estudiantil
Escuela Graduada de Salud Pública

EX-OFFICIO:

Representante ante
la Junta Administrativa

Representante ante
la Junta Universitaria

Presidente(a)
Consejo General de Estudiantes

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 002

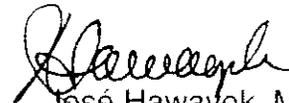
Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, acordó:

Posponer la consideración del acta de la reunión ordinaria del Senado Académico del 8 de junio de 2006 hasta que se revisen varios puntos en las grabaciones de la misma.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.




José Hawayek, MD
Sub-Secretario

JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 003

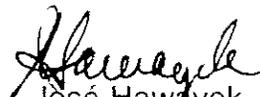
Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, procedió a seleccionar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**. Los miembros electos fueron:

SENADORA ANA M. DÍAZ
SENADORA ZULMA OLIVIERI

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.




José Hawayek, MD
Sub-Secretario

JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W/V/I
*Equal Employment
Opportunity
Employer M:W/V/I*



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 004

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 10 de agosto de 2006, procedió a seleccionar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA**. Los miembros ratificados fueron:

SEN. ANA N. LÓPEZ, REPRESENTANTE
SEN. RAÚL MAYO, REPRESENTANTE ALTERNO

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.


José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 005

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, procedió a llenar las vacantes de su **COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS**. A esos efectos, el Comité quedó constituido como sigue:

Senadora Elizabeth Arbelo, Decanato de Enfermería
Senador Carlos Basilio, Escuela de Medicina
Senadora Nydia Bonet, Escuela de Medicina
Senador Adolfo Correa, Escuela de Odontología
Senadora María J. Crespo, Escuela de Medicina
Senador Michael J. González, Escuela Graduada de Salud Pública
Senadora Melba L. Muñiz, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Senadora Mercedes Reyes, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Senador Guido Santacana, Escuela de Medicina
Representante Estudiantil
Representante Estudiantil
Dra. Delia Camacho, Decana de Asuntos Académicos y Miembro Ex-officio
Prof. Victoria Delgado, Directora, Biblioteca y Miembro Ex-officio
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

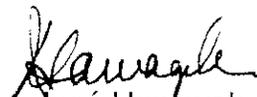
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer: M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 006

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, procedió a completar las vacantes de su **COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**. A esos efectos el Comité quedó constituido como sigue:

Senadora Queenie Bodón, Escuela de Medicina
Senadora Luisa Burgos, Escuela de Medicina
Senador Rafael García, Escuela de Farmacia
Senador Miguel González, Escuela de Medicina
Senador José Hawayek, Escuela de Medicina
Senador Luis Ortiz, Consejeros Profesionales, Psicólogos y Trabajadores Sociales
Senadora Ivette Pratts, Escuela de Medicina
Senadora Lorna Rodríguez, Escuela de Odontología
Representación Estudiantil
Representación Estudiantil
Lcda. Virginia Santiago, Procuradora Estudiantil, Invitada Permanente
Dra. Ilka Ríos, Decana de Estudiantes y Miembro Ex-officio
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

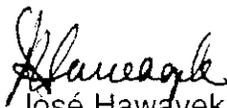
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer: M/M/V/I



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 007

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, procedió a llenar las vacantes de su **COMITÉ DE LEY Y REGLAMENTOS**. A esos efectos, el Comité quedó constituido como sigue:

Senador Julio Colón, Escuela de Medicina
Senador Julio Dieppa, Escuela de Medicina
Senador Ricardo González, Escuela de Medicina
Senadora Luz E. León, Escuela Graduada de Salud Pública
Senador Fernando López, Escuela de Medicina
Senadora Frances Rodríguez, Escuela de Farmacia
Senadora Adelfa Serrano, Escuela de Medicina
Representación Estudiantil
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

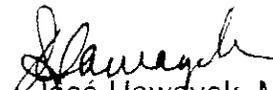
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 008

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, procedió a completar las vacantes en su **COMITÉ DE ASUNTOS CLAUSTRALES**. A esos efectos el Comité quedó constituido como sigue:

Senadora Marta Bustillo, Escuela Graduada de Salud Pública
Senador Pedro del Valle, Biblioteca
Senadora Diana E. Hernández, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
Senadora Leonor Irizarry, Decanato de Enfermería
Senador David Malaret, Escuela de Odontología
Senadora Nitza Hebé Rivera, Escuela de Medicina
VACANTE
VACANTE
Representación Estudiantil
Prof. María M. Moscoso, Procuradora Claustal, Invitada Permanente
Dr. José Carlo, Rector y Miembro Ex-officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

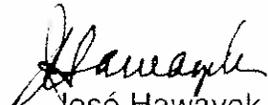
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210
2351. 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrón con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M.A.V.I.

Equal Employment
Opportunity
Employer M.A.V.I.H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 009

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, procedió a designar cuatro representantes del claustro ante la **Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas**. Fueron designados:

SENADOR CARLOS BASILIO
SENADOR JOSÉ HAWAYEK
SENADORA IVETTE PRATTS
SENADORA MERCEDES REYES

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

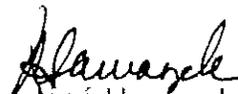
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-6194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 010

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, procedió a designar dos representantes del claustro ante la **Junta de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas**. Fueron designados:

SENADOR RAFAEL GARCÍA, REPRESENTANTE
SENADOR GUIDO SANTACANA, REPRESENTANTE ALTERNO

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.


José Hawayek, MD
Sub-Secretario



JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W:V:H

Equal Employment
Opportunity
Employer M:W:V:H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 011

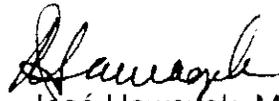
Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006** luego de abrir nominaciones para la **Elección del(la) Sub-Secretario(a) del Senado Académico**, acordó:

Posponer la elección del(la) Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas hasta tanto se nombre un(a) Secretario(a) Ejecutivo(a) en propiedad.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.




José Hawayek, MD
Sub-Secretario

JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

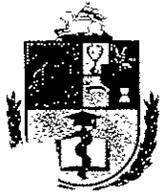
Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M,V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 012

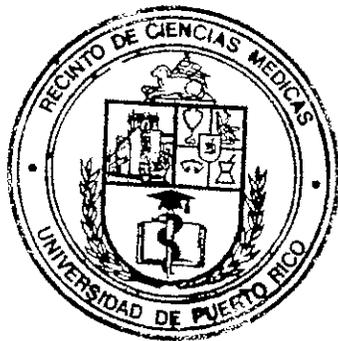
Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 10 de agosto de 2006, luego de considerar el **Calendario del Senado Académico para el Año Académico 2006-07**, acordó:

Aprobar el Calendario de las Reuniones Ordinarias del Senado Académico para el Año 2006-07, según circulado.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.


José Hawayek, MD
Sub-Secretario



JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-6194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 013

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, luego de considerar el asunto referente a **las diferencias salariales y de beneficios marginales entre facultativos del Recinto de Ciencias Médicas** y de la discusión de rigor, acordó:

Referir al Comité de Asuntos Claustrales la situación que persiste en las diferentes Facultades del Recinto de Ciencias Médicas bajo las cuales existen una serie de facultativos, los cuales no han recibido los mismos beneficios de aumento en sueldo y beneficios marginales debido a que no han sido asignados a una cuenta permanente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

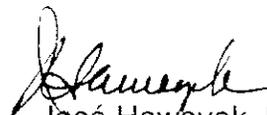
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
767-758-9845

Fax:
767-758-8194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/W/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 014

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, luego de considerar el asunto referente a la **ampliación del término de la Representación ante la Junta Universitaria** y de la discusión de rigor, acordó:

Referir al Comité de Ley y Reglamentos con la intención de que se evalúe o enmiende el Reglamento del Senado Académico a los efectos de que el término para la representación ante la Junta Universitaria sea de tres años en vez de dos años.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 015

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, luego de considerar el asunto referente al **Reglamento del Senado Académico: Artículo 29: Elección y Duración** y de la discusión de rigor, acordó:

Referir al Comité de Ley y Reglamentos con la intención de que se evalúe y/o enmiende dicho Artículo.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.



Hawayek
José Hawayek, MD
Sub-Secretario

Dirección/Address:
PO BOX 365057
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr



Patrono con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 016

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **10 de agosto de 2006**, luego de considerar el asunto referente a la **aportación patronal que están pagando los facultativos del Recinto de Ciencias Médicas** y de la discusión de rigor, acordó:

Referir al Comité de Asuntos Claustrales y el Comité de Ley y Reglamentos para la evaluación de la situación surgida en las Facultades del Recinto de Ciencias Médicas que tienen un Plan de Práctica Intramural donde a partir del 2006 dichos empleados están pagando no solamente la aportación personal sino también la patronal y como consecuencia pierden sus derechos de beneficios marginales según lo dicta la reglamentación del Seguro Social Federal.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de agosto de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrono con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2005-06
Certificación 017

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que en su reunión ordinaria del **17 de agosto de 2006**, el Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Asuntos Estudiantiles procedieron a elegir a los **representantes del Senado ante la Junta de Disciplina, Certificación 077, 2000-01, SA del Recinto de Ciencias Médicas**. Fueron designados:

SENADOR CARLOS BASILIO, COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS
SENADORA QUEENIE BODÓN, COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de agosto de 2006.


José Hawayek, MD
Sub-Secretario



JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

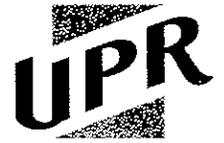
Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado Académico

Academic Senate

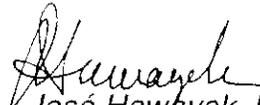
2006-07
Certificación 018

Yo, José Hawayek, Subsecretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico celebró su segunda reunión ordinaria el jueves, 7 de septiembre de 2006. A tenor con el Artículo 17 del Reglamento del Senado el Dr. José Carlo, Rector, notificó la designación del Secretario Ejecutivo del Senado. Fue designado:

Prof. Luis Ortiz Rosa

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, 13 de septiembre de 2006.


José Hawayek, MD
Subsecretario

JH/mmr





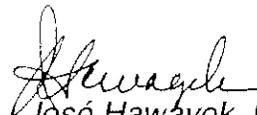
2006-07
Certificación 019

Yo, José Hawayek, Subsecretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, 7 de **septiembre de 2006**, luego de la Presentación de la Propuesta de Cambio de Nombre del Departamento de Anatomía de la Escuela de Medicina, acordó:

Apoyar la iniciativa de la Escuela de Medicina en el cambio de nombre del Departamento de Anatomía por Departamento de Anatomía y Neurobiología.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, 13 de septiembre de 2006.


José Hawayek, MD
Subsecretario

JH/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2006-07
Certificación 020

Yo, José Hawayek, Subsecretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, 7 de septiembre de 2006, acordó:

Seleccionar a la Dra. Queenie Bodón como Representante del Senado ante el Comité de Estacionamiento del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, 13 de septiembre de 2006.


José Hawayek, MD
Subsecretario

JH/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 021

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe de Gestiones Realizadas en la Secretaría del Senado Académico y de la discusión de rigor, acordó:

Que se suspenda el envío de los documentos por correo electrónico temporalmente hasta que el Secretario Ejecutivo analice alternativas para el envío efectivo de documentos en forma digital para todos los Senadores.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

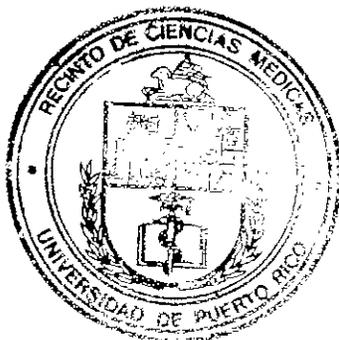
Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/ynr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 022

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe de Progreso del Sistema de Evaluación de Facultad, acordó:

Que una vez los instrumentos desarrollados incorporen las recomendaciones de los Comités del Senado Académico correspondientes, se convoque una Reunión Extraordinaria del Senado Académico para su consideración.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/ynr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
MRAVA

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 023

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego del Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Que se retire la consideración ante el Senado Académico del documento "Guidelines for the Preparation, Administration and Security of Written Partial and Comprehensive Exams Pharm. D. Program" de la Escuela de Farmacia, hasta que la facultad de Farmacia se exprese sobre el mismo.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/ynr



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W:V:H

Equal Employment
Opportunity
Employer M:W:V:H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 024

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego del Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas respalda la Certificación 53, 2005-06, JU, que contiene la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Educación a Distancia con las siguientes sugerencias:

En la página 2, línea 6 – sustituir la palabra “*inter*” para que lea: entre los...

En la página 2, línea 13 y 14 – sustituir la frase “*esta política es un proceso pedagógico*” para que lea: esta política es una metodología educativa....

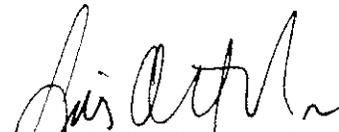
Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W:V:R

Equal Employment
Opportunity
Employer M:W:V:R

CERTIFICACIÓN NÚMERO
53 (2005-06)



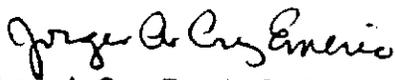
Yo, Jorge A. Cruz Emeric, Secretario Ejecutivo de la Junta Universitaria,

Junta Universitaria

CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión ordinaria celebrada el miércoles, 19 de junio de 2006, acordó:

Elevar a la consideración de los Senados Académicos la *Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Educación a Distancia*, de modo que sometan sus recomendaciones sobre dicha Política, con la mayor brevedad, a la Junta Universitaria.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de junio de 2006.


Jorge A. Cruz Emeric, Ph.D.
Secretario Ejecutivo

Jardín Botánico Sur
CST-7 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-3117

Tel: (787) 250-0000
Ext: 2103-2110
Fax: (787) 250-0557



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CERTIFICACIÓN NÚMERO 00
2005-2006

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, ____ de _____ de 2006, previa recomendación del Comité de Asuntos Académicos, de la Junta universitaria y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó la siguiente:

**POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE LA
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

I. BASES

La Universidad de Puerto Rico provee educación superior a toda persona con las cualificaciones requeridas para cursar estudios superiores. El documento *Diez para la década: Agenda para la planificación en la Universidad de Puerto Rico (2005-2015)*, en su Área VII. Actualización Tecnológica, dispone que la institución tiene como meta establecer y mantener una universidad actualizada tecnológicamente, de manera que se optimicen sus funciones de docencia-aprendizaje, investigación, servicio, creación y administración al promoverse las sinergias productivas, la agilidad administrativa, el acceso a las fuentes de información académica e institucional y la comunicación al exterior, al interior y entre unidades sistémicas. En el referido documento, entre otros, se expresan los siguientes objetivos institucionales: 1) estimular la inclusión en línea de programas, prontuarios y contenidos académicos y 2) apoyar iniciativas de educación a distancia.

Los referidos objetivos responden al hecho de que una de las modalidades para ofrecer la educación superior en el mundo actual es la educación a distancia. Esta



1 modalidad es de particular beneficio para diversas personas a quienes la Universidad
2 sirve, tales como: estudiantes no tradicionales, estudiantes graduados y estudiantes que
3 interesan matricularse en programas únicos y de alta demanda que no se ofrecen en la
4 unidad del sistema universitario en que estudian.

5 Además, la educación a distancia puede contribuir al logro de importantes metas
6 institucionales como oferta programática ínterrecintos, la internacionalización y la
7 diversificación y enriquecimiento de los ofrecimientos académicos disponibles a todos
8 los estudiantes.

9 II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

10 A. Principios generales

11 Constituye una política de la Universidad de Puerto Rico estimular y apoyar el
12 desarrollo de la Educación a Distancia, de conformidad con los siguientes principios:

- 13 1. La **Educación a Distancia** que promueve esta política es un proceso
14 pedagógico formal en el cual la instrucción, o parte de ella, se imparte estando
15 el educador y el educando en lugares y horarios distintos y para el cual, la
16 tecnología de la información o de la educación distribuida, de ordinario, es el
17 enlace entre el educando y el educador o el lugar donde se origina la
18 instrucción.
- 19 2. Los programas o cursos de Educación a Distancia podrán ofrecerse mediante
20 las diversas modalidades propias de dicho proceso, tales como Internet,
21 televisión, videoconferencia y otros medios idóneos.
- 22 3. Los programas y cursos de Educación a Distancia deberán cumplir con
23 estándares académicos y de apoyo al aprendizaje comparable a los de los
24 programas ofrecidos en formatos tradicionales de educación superior y serán
25 apropiados al tipo de modalidad en que se ofrezcan.
- 26 4. Los ofrecimientos de Educación a Distancia deberán cumplir con los
27 estándares de la Universidad de Puerto Rico en cuanto a la calidad de la
28 enseñanza, las expectativas establecidas de aprendizaje estudiantil, el rigor



1 académico y la efectividad educativa. Los objetivos y resultados del
2 aprendizaje estudiantil deberán ser uniformes en todos los ofrecimientos
3 comparables, independientemente de dónde y cómo se efectúen los mismos.
4 Cuando la Universidad provea ofrecimientos paralelos presenciales, los
5 mismos estándares deberán aplicarse a ambos casos.

6 *B. Responsabilidades y requisitos*

7 Será responsabilidad de cada unidad institucional que proponga ofrecer cursos o
8 programas de Educación a Distancia cumplir con los principios generales expresados en
9 el inciso anterior y asegurarse que sus ofrecimientos satisfagan los siguientes requisitos:

10 1. Las Unidades interesadas en crear ofrecimientos de Educación a Distancia
11 desarrollarán un Plan de Acción al respecto que incluya lo siguiente:

- 12 ▫ Una estructura administrativa.
- 13 ▫ Disposiciones sobre el funcionamiento operacional.
- 14 ▫ Determine las funciones docentes, de servicios y técnicas
- 15 ▫ Establezca un calendario de implantación.
- 16 ▫ Provea las garantías de cumplimiento con requisitos de agencias de
17 acreditación y licencia.
- 18 ▫ Establezca un sistema de monitoría y avalúo.
- 19 ▫ Presente el presupuesto y las fuentes de fondos para sufragar los
20 costos.

21 2. Las Unidades con ofrecimientos de Educación a Distancia garantizarán que
22 cuentan con:

- 23 ▫ Prioridades que guíen la oferta de cursos o programas de Educación a
24 Distancia.
- 25 ▫ Criterios de calidad para evaluar cursos a distancia, en aquellas áreas
26 que se diferencian de cursos presenciales.
- 27 ▫ Sistema de evaluación de profesores, que acojan esta forma de
28 enseñanza.
- 29 ▫ Facilidades y el equipo que apoye los ofrecimientos.
- 30 ▫ Servicios en línea accesibles a los estudiantes matriculados tales como:
31 consejería académica, prematrícula, matrícula, recursos bibliográficos



- 1 y de información y apoyo técnico, durante un horario adecuado a los
2 medios utilizados y a las necesidades de los estudiantes.
- 3 ◦ Programas de adiestramiento y desarrollo de facultad, así como apoyo
4 técnico a los profesores en las fases de diseño, implantación y avalúo
5 de los cursos a distancia.
- 6 ◦ Políticas y procedimientos para garantizar los derechos de propiedad y
7 titularidad y los principios éticos que rigen el uso de la tecnología y la
8 educación superior y el derecho a la privacidad de los estudiantes y de
9 sus expedientes.
- 10 3. En todas las Unidades, los ofrecimientos de cursos o programas de Educación
11 a Distancia deberán:
- 12 ◦ Estar en armonía con la misión, las metas y los objetivos de los
13 programas académicos de la Unidad.
- 14 ◦ Responder a los criterios de calidad establecidos por la institución.
- 15 ◦ Satisfacer los mismos procedimientos para la creación, aprobación y
16 evaluación de los cursos o programas presenciales.
- 17 4. En el Sistema Universitario, los profesores que ofrezcan cursos o formen parte
18 de la facultad de programas de Educación a Distancia deberán:
- 19 ◦ Cumplir con los mismos deberes, responsabilidades y cualificaciones
20 requeridas a los profesores a tarea completa o parcial, según
21 estipulados en la reglamentación de la Universidad de Puerto Rico.

22 III. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS; ENMIENDAS; INTERPRETACIÓN

23 A. Normas y procedimientos

24 El Presidente de la Universidad de Puerto Rico o su representante autorizado,
25 promulgará y divulgará las normas y procedimientos respecto a los cursos y programas
26 de Educación a Distancia para implantar lo dispuesto en esta política, facilitar el
27 cumplimiento con sus disposiciones, asegurar la implantación y administración uniforme
28 de las mismas y fijar la forma de financiación de los ofrecimientos, incluyendo fijar las
29 tarifas y cuotas correspondientes.

30 B. Enmiendas

31 La Junta de Síndicos, motu proprio, o a petición del Presidente de la Universidad,
32 podrá enmendar esta política.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

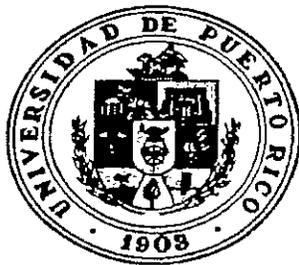
C. Interpretación

Corresponderá al Presidente de la Universidad interpretar las disposiciones de esta política y las normas y procedimientos que se promulguen a tenor con la misma, así como decidir cualquier controversia en relación con las mismas o con situaciones no previstas en ellas.

IV. VIGENCIA Y DEROGACIÓN

Esta política será vigente a partir del año académico 2005-2006. A partir de la vigencia de esta política quedará derogada y sin efecto cualquier otra política, reglamentación, certificación, norma, procedimiento, circular o disposición que conflija o esté en contravención con esta política.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy __ de _____ de 2006.



Salvador Antonetti Zequeira
Secretario



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 025

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe del Comité de Asuntos Claustrales y de las inquietudes surgidas en cuanto las responsabilidades de los Docentes trabajando en la Práctica Intramural, acordó:

Que una vez aclarada la consulta del señor Irving Jiménez, Decano de Administración, al Departamento de Hacienda; se determine y presente un Informe Institucional en cuanto a la aplicación o no de ley sobre "Sales Tax" a la facultad que cobra de la Práctica Médica Intramural (PPMI) en el Recinto de Ciencias Médicas y se establezcan unas recomendaciones al respecto.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
767-758-9845

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 026

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Ampliación del Término de la Representación ante la Junta Universitaria (Certificación 014, 2006-07, SA-RCM) y Revisión del Reglamento del Senado Académico: Artículo 29, Elección y Duración (Certificación 015, 2006-07, SA-RCM), acordó:

Que se añada la frase “y podrían ser reelectos por un tercer año” en la línea siete de la parte A del Artículo 29 después de la palabra “consecutivos”, para cumplir con estas dos encomiendas.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.

Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M:W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 027

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Aportación patronal y personal de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas en el Plan de Práctica Intramural (Certificación 016, 2006-07, SA-RCM), acordó:

Invitar al doctor Walter Frontera, Decano de la Escuela de Medicina y al Director Ejecutivo de la Práctica Intramural, el señor Efraín Piñero, para que expliquen el problema del Plan de Práctica y la Aportación Patronal de la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas.

Dentro del informe deben aclarar las siguientes inquietudes:

- 1. Explicación de cómo han estado haciendo las deducciones del Seguro Social desde abril del 2006 a los ingresos por el PPMI.**
- 2. Determinación de cómo van a hacer las deducciones de aquí en adelante cuando entre en vigencia el "Sales Tax".**
- 3. Cómo el patrono cumplirá con su obligación de pagar el beneficio y aportación patronal a los ingresos del PPMI – según dictamina el "Internal Revenue Service" (IRS).**
- 4. Cómo reportará los ingresos de estos dineros para en la planilla: forma 2006 W-2 versus Servicios Profesionales.**
- 5. De vez, explique e informe que si este ingreso se considera salario; cómo aplica o no la nueva ley del "Sales Tax" a la facultad concernida.**

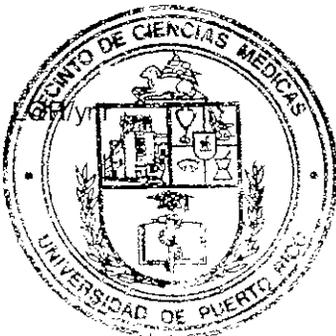
Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M;M/V/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M;W/V;H



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 028

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente al Documento de las Normas que Regirán los Nombramientos Ad-Honorem (Certificación 068, 2001-02, SA-RCM), acordó:

Que se realicen las siguientes enmiendas al documento:

1. Que se añada al documento en la Sección III, Nominaciones y Nombramientos al final del renglón nueve (9) *“En caso de que un Departamento decida cesar un nombramiento Ad-Honorem deberá mostrar causa para tal decisión y así notificarlo a la persona afectada”*.
2. Que se enmiende en la misma sección donde lee: *“Los(as) Decanos(as) informarán al(la) Rector(a) y a la Oficina de Recursos Humanos los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa mantener y los de aquellos que van a cesar.”*, para que lea: *“Los(as) Decanos(as) informarán al(la) Rector(a) y a la Oficina de Recursos Humanos los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar.”*
3. Enmendar la Sección VII, Otras Consideraciones, *eliminar la consideración 1, que lee: “Cuando un claustal que tiene nombramiento regular renuncia para acogerse a los beneficios de jubilación o por otros motivos, y desea continuar prestando sus servicios Ad-Honorem, el(la) Decano(a) de la Facultad concernida someterá la recomendación correspondiente al(la) Rector(a) para su consideración final, previa evaluación y recomendación de los Comités de Personal de Departamento y de Facultad”, y que se ajusten los números de las siguientes consideraciones.*

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W:V:H

Equal Employment
Opportunity
Employer M:W:V:H

4. Adicionar una nueva Sección IX al documento.

Sección IX. Procedimiento para el trámite de nombramiento Ad-Honorem para un facultativo jubilado del Recinto de Ciencias Médicas. Cuando un Claustral que tiene un nombramiento regular y renuncia para acogerse a los beneficios de jubilación o por otros motivos, y desea continuar prestando sus servicios Ad-Honorem, el(la) Decano(a) de la Facultad concernida someterá el CV y carta al Rector expresando los méritos del Candidato.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/ynr



**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Senado Académico**

**NORMAS QUE REGIRÁN
LOS NOMBRAMIENTOS
AD-HONOREM**

19 de octubre 2006

I. Justificación

El nombramiento de una persona como facultad ad-honorem en el Recinto de Ciencias Médicas responde a una necesidad institucional de contar con los servicios de profesionales de la salud capacitados en su área de especialidad que contribuyan al quehacer académico directamente en la formación de profesionales de la salud. Estas personas realizan funciones específicas, como por ejemplo, la enseñanza y la supervisión clínica o de la práctica, sin recibir remuneración económica.

II. Base Legal

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Reglamento), en su Sección 30.1.6 establece la definición de nombramientos ad-honorem como “el que se otorga a personas que sin ser empleados universitarios aceptan prestar servicios a la Universidad sin percibir retribución de la institución”. Añade dicha sección que “El Senado Académico de cada unidad institucional aprobará las normas que regirán estos nombramientos para los cargos docentes de su unidad, las cuales establecerán claramente el carácter especial de la relación de tales personas con la Universidad y el ámbito de la responsabilidad de la institución respecto a las diversas medidas de previsión que cubren a los empleados retribuidos”.

III. Nominaciones y Nombramientos

1. El(a) directora(a) de Programa o Departamento recomienda el nombramiento de la persona al(a) Decano(a) de Facultad quien lo somete al Comité de Personal para ser considerado(a) para nombramiento ad-honorem, el cual utilizará los criterios de selección y el proceso establecido por las facultades para estos fines según sus particularidades y áreas de necesidad.
2. Los nombramientos ad-honorem se tramitarán para la consideración del Rector siguiendo los procedimientos de asesoramiento establecidos en el Reglamento, esto es, mediante evaluación y la recomendación de los Comités de Personal de Departamento y de Facultad y la recomendación del(a) Director(a) del Departamento y el(a) Decano(a) de facultad.
3. El(a) Decano(a) enviará al(a) Rector(a) las recomendaciones para nombramientos ad-honorem con los documentos correspondientes, a saber, recomendaciones de los Comités de Personal de Departamento y del(a) Decano(a), el Currículo Vitae actualizado y algún otro documento específico requerido por las facultades de acuerdo a sus particularidades, como pueden ser una convalidación de grado en casos de que las credenciales de la

persona sean del extranjero y evidencia de colegiación y licencia permanente según requerido para la práctica de la profesión en Puerto Rico, entre otros.

4. La relación entre el personal ad-honorem y el Recinto estará establecida mediante un acuerdo escrito en el cual se definirán los compromisos de ambas partes, así como los objetivos que se persiguen con el nombramiento. Este documento acompañará la recomendación al(a) Rector(a) y en el mismo se establecerá claramente el carácter especial de la relación con la Institución y se estipularán todos los requisitos legales aplicables, tales como:
 - a. la responsabilidad mínima que asume la persona con carácter obligatorio.
 - b. una definición o descripción de las tareas a llevarse a cabo.
 - c. los beneficios institucionales que se le confieren según establecidos en la Sección IV.
5. Al igual que toda la facultad del Recinto de Ciencias Médicas, el personal ad-honorem deberá cumplir con las normas y políticas institucionales del Recinto. A tales fines, cada facultad entregará al personal ad-honorem copia de las normas y políticas institucionales del Recinto de Ciencias Médicas vigentes, así como el Manual del Docente, para que guíe el desempeño de sus funciones.
6. La facultad deberá establecer los mecanismos de evaluación necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el acuerdo escrito.
7. La invitación del personal con nombramiento ad-honorem a participar en reuniones de departamento y de facultad queda a discreción de la facultad concernida, entendiéndose que este personal no está obligado a participar en las mismas y de participar tendrá derecho a voz pero no a voto.
8. El reclutamiento y nombramiento del personal ad-honorem se regirá por normas y procedimientos similares a los utilizados para otorgar contratos por servicios.
9. Los nombramientos ad-honorem se concederán por tiempo indefinido. A principios de cada año académico, las facultades llevarán a cabo las evaluaciones correspondientes del personal con nombramiento ad-honorem mediante los Comités de Personal de Departamento y de Facultad, los cuales someterán sus recomendaciones al(a) Director(a) de Departamento y éste a su vez al(a) Decano(a). Los(as) Decanos(as) informarán al Rector(a) y a la Oficina de Recursos Humanos los nombres de aquellas personas cuyos nombramientos se interesa cesar. En caso de que un Departamento decida cesar un

nombramiento Ad-Honorem deberá mostrar causa para tal decisión y así notificarlo a la persona afectada.

10. El(a) incumbente no recibirá paga por su trabajo y no tendrá derecho a recibir los beneficios marginales que ordinariamente recibe un(a) empleado(a) regular. Sin embargo, según las necesidades de las partes, se podrán extender, por mutuo acuerdo, beneficios a este personal.

IV. Beneficios

Se podrán conceder, entre otros, los siguientes beneficios al personal ad-honorem del Recinto de Ciencias Médicas, según los recursos disponibles, tanto de la Facultad como del Recinto:

- Certificado o cualquier otro documento legal que lo acredite como personal ad-honorem del Recinto de Ciencias Médicas.
- Tarjeta de identificación como personal ad-honorem del Recinto de Ciencias Médicas.
- Uso de los recursos bibliotecarios.
- Reducción de los costos de matrícula de actividades de educación continuada en su área de especialidad.
- Uso de los servicios de Tecnología Educativa del Recinto de Ciencias Médicas al mismo costo que para el personal docente con nombramiento regular.
- Servicios de apoyo administrativo en el Departamento o Facultad para la preparación de materiales educativos.
- Participación en actividades culturales auspiciadas por el Recinto de Ciencias Médicas al mismo costo que para el personal docente con nombramiento regular.
- Participación en actividades de formación y desarrollo profesional que se ofrezcan libre de costo en el Recinto de Ciencias Médicas.
- Cada facultad, según sus recursos, podrá establecer otros beneficios y reconocimientos que se considere adecuados para el personal con nombramiento ad-honorem.

V. Otorgamiento de Rango Académico

1. Los rangos académicos para el personal con nombramiento ad-honorem se otorgan a aquellas personas que, sin ser empleados y sin recibir remuneración, cumplen con las

calificaciones académicas establecidas por la facultad para este personal y que rinden servicios docentes al Recinto por un término no menor de cuatro (4) horas semanales. Cada facultad, previa evaluación de los Comités de Personal, recomendará el rango académico al(a) Rector(a), quien lo remitirá a la Junta Administrativa para que se considere el otorgamiento del rango, según las particularidades de cada caso.

2. La evaluación del(a) candidato(a) a un nombramiento ad-honorem, cuando es considerado por primera vez así como en evaluaciones sucesivas, será llevada a cabo por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad considerando los criterios y los procedimientos establecidos por la facultad para esos propósitos.

VI. Evaluación

1. El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado anualmente por su supervisor(a) académico-administrativo para recomendar al(a) director(a) de Departamento y Decano(a) de Facultad si se tiene interés de mantener sus servicios.
2. En la evaluación del personal con nombramiento ad-honorem se tomará en consideración las funciones que realiza de acuerdo al convenio de cuáles son sus deberes y responsabilidades. El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado para ascenso utilizando los mismos procesos, criterios y estándares aplicados a la facultad regular así como los mismos instrumentos o planillas de evaluación utilizados para estos.
3. La evaluación del personal con nombramiento ad-honorem para ascenso en rango será realizada por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad con la misma rigurosidad y siguiendo el mismo proceso que se sigue con la facultad con nombramiento regular. Se le requerirán las mismas calificaciones académicas que se le requieren al personal docente con nombramiento regular.
4. El cómputo de años de servicio para la consideración para ascenso en rango del personal con nombramiento ad-honorem se hará según lo establecido en el Reglamento de la UPR en la Sección 47.4 y 47.5 referente a personal con tarea docente regular. En el cómputo de años de servicio se considerará el tiempo dedicado a los servicios prestados bajo el nombramiento ad-honorem calculado a base de la suma del total de horas dedicadas a sus labores.
5. Para el cómputo de años de servicios se considerarán otras actividades realizadas por este personal fuera de sus responsabilidades en la labor ad-honorem y que tengan impacto significativo en el área de enseñanza, investigación y servicio, para convalidarlas como

tiempo de servicio, siempre que presente evidencia de tales actividades. Dicho impacto deberá ser certificado por su supervisor(a) académico-administrativo y por el comité de personal de su departamento y escuela.

VII. Otras consideraciones

1. Cuando una persona que tiene un nombramiento ad-honorem interesa ocupar una plaza regular que esté disponible, podrá competir en igualdad de condiciones con cualquier otro(a) candidato(a). Con esos propósitos esta persona será evaluada por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad correspondientes, requiriéndosele las mismas calificaciones académicas y utilizando los mismos criterios y procesos establecidos para personal docente que ocupa una plaza regular.
2. Una vez el personal con nombramiento ad-honorem pasa a ocupar una plaza regular, el tiempo dedicado a la tarea sin retribución podrá ser contabilizado para una próxima consideración en ascenso en rango computando el tiempo a base de la suma total de las horas dedicadas a sus labores en calidad de ad-honorem.
3. Para el trámite de los cambios en tipo de nombramientos ad-honorem, se deberán someter los documentos que son requeridos administrativamente a todo el personal docente.

VIII. Procedimiento para el trámite de la nominación y el nombramiento ad-honorem

1. Director(a) de Departamento o Programa recomienda la persona al Comité de Personal de Departamento.
2. Comité de Personal de Departamento evalúa las credenciales académicas del(a) candidato(a) y somete la recomendación al(a) Director(a) del Departamento.
3. Director(a) del Departamento recomienda el nombramiento del(a) candidato(a) al(a) Decano(a) de Facultad.
4. Decano(a) de Facultad somete los documentos del(a) candidato(a) al Comité de Personal de Facultad.
5. Comité de Personal de Facultad evalúa las credenciales académicas del(a) candidato(a) y somete su recomendación al(a) Decano(a) de Facultad.
6. Decano(a) somete la recomendación del(a) candidato(a) al(a) Rector(a) con la documentación correspondiente para que lo remita a la Junta Administrativa.

IX. Procedimiento para el trámite de nombramiento Ad-Honorem para un facultativo jubilado del Recinto de Ciencias Médicas

1. Cuando un Claustal que tiene un nombramiento regular y renuncia para acogerse a los beneficios de jubilación o por otros motivos, y desea continuar prestando sus servicios Ad-Honorem, el(la) Decano(a) de la Facultad concernida someterá el CV y carta al Rector expresando los méritos del candidato.

Aprobado en principio por el Senado Académico el 6 de abril de 2000. Revisado y aprobado por el Senado Académico el 7 de junio de 2001, Cert 084 (2000-01). Enmendado por el Senado Académico el 2 de mayo de 2002 (Cert 068, 2001-02) según enmiendas recomendadas por la Junta Administrativa (Cert. 033 (2001-02) -- Política de Ascensos para el Personal Docente con Nombramiento Ad-Honorem en el Recinto de Ciencias Médicas). Observaciones del Lcdo. Pedro J. Pérez Nieves, Director de la Oficina de Asesores Legales de la Administración Central de la UPR 27/11/02. **Presentado por el CAC en R.O.S.A. el 1/mayo/03, Certificación Número 056, 02-03. Enmendado y aprobado en la R.O.S.A. del 19 de octubre de 2007, Certificación 028, 2006-07**

Anejo Certificación 084, 2000-01

Certificación 028, 2006-07

/mmr/ynr



Senado Académico

Academic Senate

2002-03
Certificación 056

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

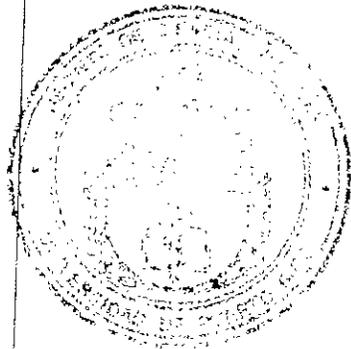
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **1 de mayo de 2003**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Enmendar el documento: Normas que Regirán los nombramientos ad-honorem a la luz de las recomendaciones vertidas por la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la UPR.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de mayo de 2003.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 029

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
 Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe del Comité de Ley y Reglamentos referente a la Revisión del documento: Normas para el Trámite y el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Académicos (Certificación 055, 2005-06, SA-RCM), acordó:

Que se añada una Parte X titulada Aprobación de enmiendas: Las propuestas de enmienda a este documento deberán presentarse en una reunión ordinaria y no podrán ser consideradas hasta la próxima reunión ordinaria del Senado Académico. Dichas propuestas sólo podrán ser aprobadas previo examen del Comité de Ley y Reglamentos, por acuerdo de dos terceras (2/3) partes de los miembros del Senado presentes en la reunión debidamente constituida.

Que se felicite al pasado Comité de Asuntos Claustrales compuesto por los Senadores:

**Adolfo Correa, Presidente
 Luis Ortiz
 Nydia Bonet
 Frances Rodríguez
 Sharon Poll**

**Lourdes Reus, Secretaria
 Luisa Burgos
 Mercedes Reyes
 Fernando López Malpica**

Por el trabajo extenso, excelente y objetivo en la evaluación de los candidatos nominados y sobre todo por la fidelidad y verticalidad demostrada a través de todo el proceso.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


 Luis Ortiz Rosa, MA
 Secretario Ejecutivo



Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M'W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 030

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la presentación del Informe del Representante del Comité de Diálogo Institucional para las Condiciones de Trabajo del Personal Docente (CODI) y de la información de la exclusión del doctor Salvador Salivia como representante del Recinto de Ciencias Médicas, al Comité Asesor de Subasta, acordó:

Apoyar las gestiones del Comité de Diálogo Institucional para las Condiciones de Trabajo del Personal Docente (CODI) en su solicitud de dispensa a Ética Gubernamental para la participación del doctor Salvador Salivia (o el Representante del Recinto de Ciencias Médicas) ante el Comité de Subastas del Plan Médico.

Esto responde al interés y aprobación de la Junta Universitaria al tener un representante de Ciencias Médicas debido a su peritaje en las Ciencias de la Salud.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



LOR/ynr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

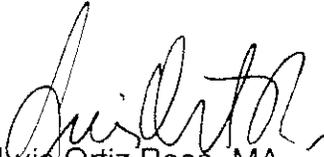
Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 031

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, cumpliendo con la Certificación 11, 2006-07, SA-RCM, procedió a seleccionar el **Sub-Secretario del Senado Académico**, quedando electo:

SENADOR JOSÉ HAWAYEK

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-6067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/ynr



Patrono con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

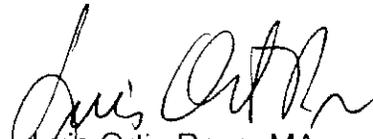
Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 032

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la Presentación de la Propuesta de Cambio de Nombre del Decanato de Enfermería, acordó:

Apoyar la iniciativa del Decanato de Enfermería en el cambio de nombre de Decanato de Enfermería por Escuela de Enfermería

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

LOR/ynr

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Forever M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 033

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, luego de la Presentación de la Propuesta de Cambio de Nombre del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, acordó:

Apoyar la iniciativa del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud en el cambio de nombre del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud por Escuela de Profesiones de la Salud.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787 758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/ynr



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/I/H



Oficina del Decano, Office of the Dean
Oficina de Acreditación, Accreditation Office
Oficina de Administración, Administrative Office
Oficina Desarrollo de la Docencia, Faculty Development Office

11 de octubre de 2006

Dr. José R. Carlo
Presidente Senado Académico - RCM

Estimado doctor Carlo:

El Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud se creó en el año 1976 con el propósito de agrupar una variedad de programas académicos a nivel de grado asociado, bachillerato y maestría que se ofrecían en diferentes unidades el Recinto de Ciencias Médicas y en dependencias del Departamento de Salud de Puerto Rico. En aquel momento se utilizó el término *relacionadas con la salud* por ser cónsono con el Acta para Adiestrar al Personal de las Profesiones Aliadas a la Salud (P.L.89-75). Con el correr de los años, para el 1992, la Comisión Nacional de Profesiones Aliadas a la Salud redefine el término *profesional aliado a la salud* como *profesional de la salud*. A tales efectos, la Facultad del CPRS ha efectuado un análisis de su entorno y cambios y presenta ante nuestra consideración el documento que le acompaño, *Propuesta para el cambio de nombre del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud a Escuela de Profesiones de la Salud*. Propuesta que ofrece una justificación amplia y un análisis detallado en torno a la petición que contiene.

Este Decanato ha revisado y evaluado parte de la literatura relacionada a este asunto. Es importante señalar lo siguiente:

- Las instituciones de educación superior que preparan estudiantes para entrar directamente a la práctica profesional de algún campo tradicionalmente se denominan como escuelas profesionales. Ejemplo de ello lo son las escuelas de leyes, medicina, odontología, farmacia, arquitectura, ciencias bibliotecarias, trabajo social, ingeniería y enfermería entre otras.
- Utilizando el descriptor *School of Health Professions* se efectuó una navegación en el Internet. Los resultados a través de los Estados Unidos ofrecen una marcada tendencia a utilizar el término en más del

SENADO ACADÉMICO
Recinto de Ciencias Médicas
2006 OCT 16 AM 8:52

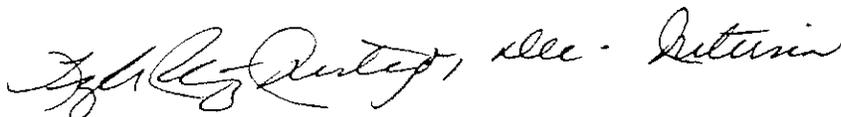
90% de los casos examinados. Otros, con menor frecuencia, utilizan como sinónimo el término *College of Health Professions*.

- Una búsqueda similar se efectuó a nivel mundial con resultados similares a los encontrados para los Estados Unidos.

Los datos examinados nos llevan a concluir que la petición de la Facultad del CPRS conjuga con y está en armonía con la realidad educativa actual; razón por la cual endosamos la petición de la Facultad del CPRS y la sometemos para el trámite correspondiente, a nivel de Senado Académico, Junta Universitaria, Junta de Síndicos y Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. De esta forma esta dependencia del Recinto de Ciencias Médicas, estará a la par de sus homólogos tanto a nivel de Estados Unidos como a nivel mundial.

Estamos disponibles para dialogar y suplir información adicional al respecto y agradecemos de antemano la diligencia que impartan sobre este asunto que es de tan vital importancia para la Facultad del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud.

Cordialmente,



Delia M. Camacho, Ph. D.
Decana

RGV/DMC/vgf

Anejos

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

Propuesta para el cambio de nombre del
Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

A

Escuela de Profesiones de la Salud

Aprobado por CAD:

3 de mayo de 2006

Aprobado en reunión de Facultad:

20 de septiembre de 2006

INDICE DE CONTENIDO

	Página
I. Nombre Vigente	2
II. Nombre Propuesto	2
III. Trasfondo Histórico	2
IV. Justificación	4
V. Referencias	7
Figura 1	8
Figura 2	9

I. Nombre vigente

Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

II. Nombre propuesto

ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD

III. Trasfondo Histórico

El Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud (CPRS) se creó en el año 1976 como parte de la reorganización del Recinto de Ciencias Médicas constituyéndose en una de las cinco unidades académicas del mismo. Mediante la creación del CPRS se logró integrar una variedad de programas académicos a nivel de grado asociado, bachillerato, y maestría que previamente se ofrecían en diferentes unidades del Recinto de Ciencias Médicas y en dependencias del Departamento de Salud en Puerto Rico. Al momento de su creación, la infraestructura académico-administrativa del CPRS consistía de 5 departamentos académicos y un Decanato Asociado de Enfermería (Ver Figura 1).

El término utilizado en el nombre del CPRS “relacionadas con la salud” se popularizó en el año 1966 al aprobarse el Acta para Adiestrar al Personal de las Profesiones Aliadas a la Salud (P.L.89-75), el cual promovía el nuevo y radical concepto de agrupar el ofrecimiento de varias de las disciplinas aliadas a la salud bajo una sola unidad académica (ASAHP, 2000). En el año 1992 la Comisión Nacional de Profesiones Aliadas a la Salud, emitió el Acta de Servicios en Salud Pública de Estados Unidos, la cual define al profesional aliado a la

salud en su Sección 701, como “un profesional de la salud que ha recibido un certificado, grado asociado, bachillerato, maestría, grado doctoral o adiestramiento postbachillerato, en una ciencia relacionado al cuidado de la salud, que comparte la responsabilidad por la prestación de servicios de salud o servicios relacionados, incluyendo la identificación, evaluación y prevención de enfermedades y desórdenes, servicios de nutrición, servicios de promoción y sistemas de manejo de información de salud (The High School Graduate, 1992).

En el año 2006, al cumplirse 30 años de la creación del CPRS, es evidente que la evolución y desarrollo experimentado en el transcurso de los años ha generado cambios en cuanto al número de programas, áreas profesionales y niveles académicos. Los adelantos en la tecnología y el aumento en profundidad y amplitud en las bases científicas del conocimiento de las disciplinas agrupadas en esta unidad académica, han resultado en el aumento de un número de programas y cambios de nivel de entrada a la profesión, así como, en el desarrollo de nuevas concentraciones y especialidades. Los profesionales de la salud que han egresado de esta unidad son reconocidos y valorados en el sistema de prestación servicios de salud por su pertinencia, productividad y por la calidad del servicio que ofrecen.

Al presente, el CPRS cuenta con 17 programas académicos, 8 a nivel subgraduado y 9 a nivel graduado, además de tener en proceso de aprobación los siguientes nuevos ofrecimientos académicos: un Doctorado en Audiología, un PhD en Ciencias de la Salud y dos Bachilleratos, uno en Higiene Dental y otro en Ciencias de Imágenes. Todos los programas que se rigen por los

estándares de una agencia acreditadora a nivel nacional están debidamente acreditados por la misma. Además de los cambios experimentados por los programas académicos, el CPRS también ha experimentado cambios dramáticos en su estructura académico-administrativa, los cuales son cónsonos con su Visión, Misión y Plan Estratégico (Ver Figura 2).

IV. Justificación

En la última década en Estados Unidos se ha observado una tendencia empresarial caracterizada por la reestructuración de las escuelas, colegios y centros académicos que preparan profesionales de la salud (ASAHP, 2002). Una de estas tendencias ha sido la reorganización en estructura académica y otra, eliminar el termino “Aliadas” o “Relacionadas” de los nombres de estas unidades académicas. En el 1997, el CPRS experimentó una reorganización académico-administrativa en donde los cambios principales fueron pasar de 5 departamentos a 2 departamentos y descentralización de los procesos otorgándoles mayor autonomía a los programas académicos. Ahora en el 2006, y luego de cumplirse 30 años de la creación del CPRS, la comunidad académica en pleno propone un cambio de nombre a esta unidad a **ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD**.

Esta propuesta incluye cambiar el nombre de “Colegio” por “Escuela” y eliminar el termino “Relacionadas”. En cuanto al término “Colegio”, en nuestro contexto cultural, éste se relaciona con instituciones educativas que preparan profesionales a niveles técnicos, de índole pre-universitario. Además, el término “Colegio” es utilizado en Puerto Rico para denominar las

agrupaciones profesionales de membresía compulsoria que asumen el liderazgo profesional ó la representación de grupos profesionales de acuerdo a legislación existente, como son por ejemplo el Colegio de Enfermeras de Puerto Rico, el Colegio de Tecnólogos Médicos y el Colegio de Nutricionistas y Dietistas. Esta situación, por lo general, causa confusión entre el estudiantado que busca alternativas de estudios universitarios en las disciplinas de la salud que ofrece el CPRS, así como en el público general que acude a esta unidad en búsqueda de servicios o de información. Con excepción del Decanato de Enfermería (el cual también está proponiendo un cambio de nombre a Escuela) y el CPRS , las otras cuatro unidades académicas del Recinto de Ciencias Médicas se identifican como Escuelas, por lo que es conveniente que exista uniformidad en el nombre de cada una de ellas.

Por otro lado el, término “aliada o relacionada”, ha caído en desuso entre instituciones educativas en Estados Unidos que preparan profesionales de la salud similares a las nuestras (University of Kentucky, 2002). Según Collier (2001), para el año 2000, el nombre más comúnmente utilizado por las instituciones educativas para denominar las unidades académicas que preparan a profesionales relacionados o aliados con la salud, era “Escuela de Profesiones de la Salud”. En el año 2005, a través de comunicación escrita que revisa y actualiza los datos anteriores, Collier señala: *“Clearly there is a distinct trend toward using the term “Health Professions” in the name of the school/college and away from “health related professions” and “allied health”*, (Ver Anejos 1, 2 y 3). También indica que en el caso de unidades

académicas que usan el término “profesiones de la salud” y que están ubicadas en instituciones donde hay escuelas de medicina , odontología, salud pública y de enfermería “it appears obvious that in these institutions there is no confusion between the medical, nursing, dental, or public health schools with the school of health professions”. (Ver Anejo 4) .

El CPRS también es miembro de la asociación profesional Southern Association of Allied Health Deans at Academic Health Centers, a la cual pertenecen 22 unidades académicas. De éstas, sólo cuatro tienen el término de “Health Related Professions”, incluyendo la nuestra. El ejemplo más reciente de esta tendencia es que una de estas cuatro instituciones, University of Alabama at Birmingham, ha decidido cambiar su nombre de “School of Health Related Professions” a “School of Health Professions”.

Por último, es necesario hacer constar que los enunciados de Misión y la Visión del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud son consistentes con el cambio en nombre que se propone. De hecho, ambos documentos utilizan el término “profesiones de la salud” al hacer referencia a las disciplinas académicas agrupadas en dicha unidad.

Por las razones antes expuestas, la Facultad, el personal no docente y los representantes de la comunidad estudiantil del CPRS endosan el cambio de nombre a **ESCUELA DE PROFESIONES DE LA SALUD**. Entendemos que este cambio en nombre facilitará la divulgación y exposición del quehacer académico de esta unidad a la comunidad en general y es cónsono con las tendencias en la academia a nivel nacional.

Referencias

Association of Schools of Allied Health Professions. (2000, October). *The strategic plan 2000- 2002 of the Association of Schools of Allied Health Professions*. Washington, DC

Association of Schools of Allied Health Professions. (2002, February). *ASAHP and NN2 Confronting allied health education challenges in the 21st century* . Washington, DC

Collier, S (2001, March) What's in a name? Changes in the composition and name of allied health. *Association of Schools of Allied Health/Trends*, 8-9

The High School Graduate (1992). *What is an allied health professional?*. Retrieved November 21, 2005 from <http://www.thehighschoolgraduate.com/editorial/CC/Ccalled.htm>

University of Kentucky. *Proposal to change the name of the College of Allied Health Professions to College of Health Sciences*. Retrieved November 21, 2005 from http://www.uky.edu/Provost/AcademicCouncil/Past_Meetings/2002/jan22/CAHPNameChgProp.pdf.

Universidad de Puerto Rico
 Recinto de Ciencias Médicas
 Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

Figura 1

1976-77

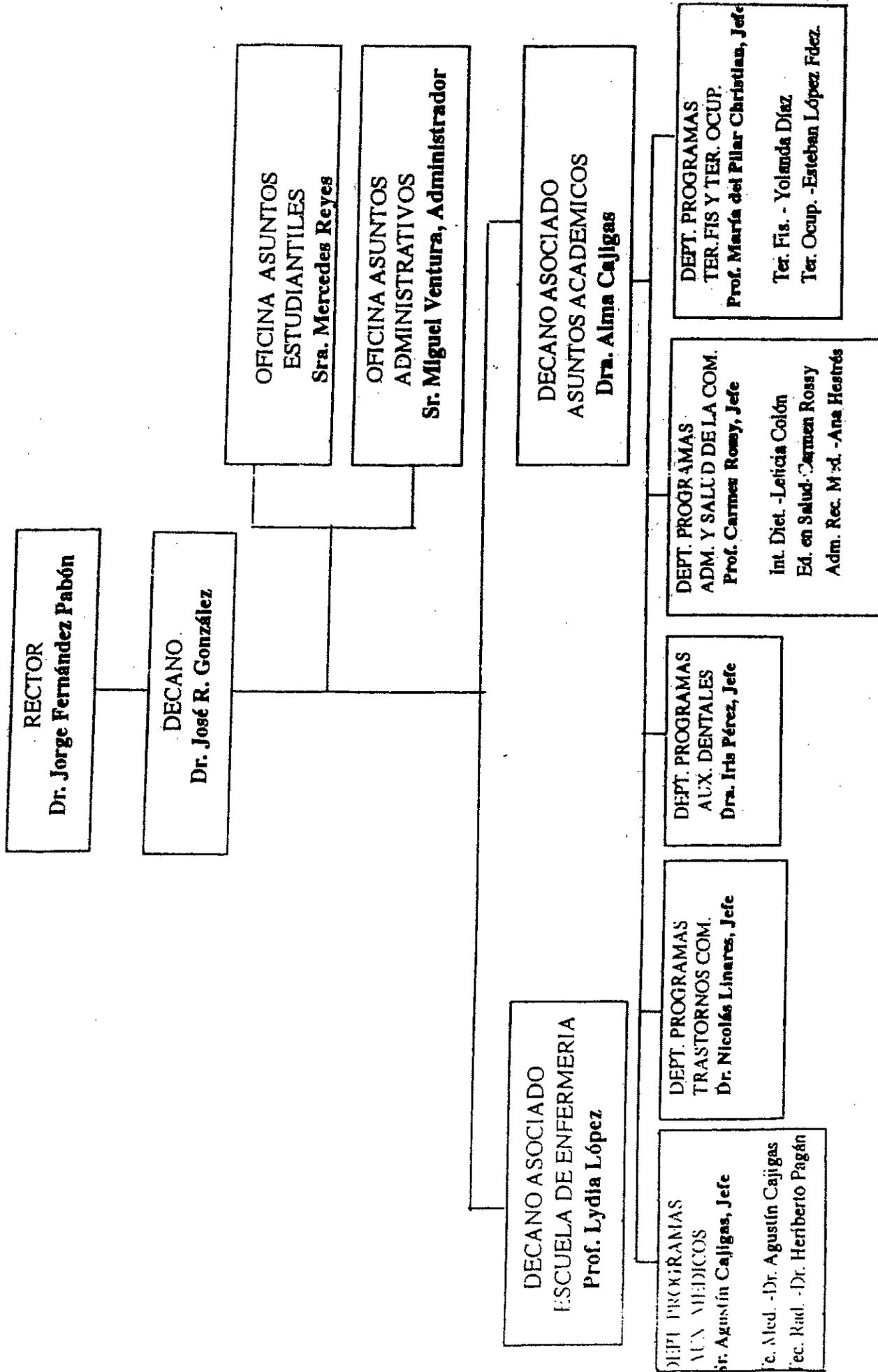
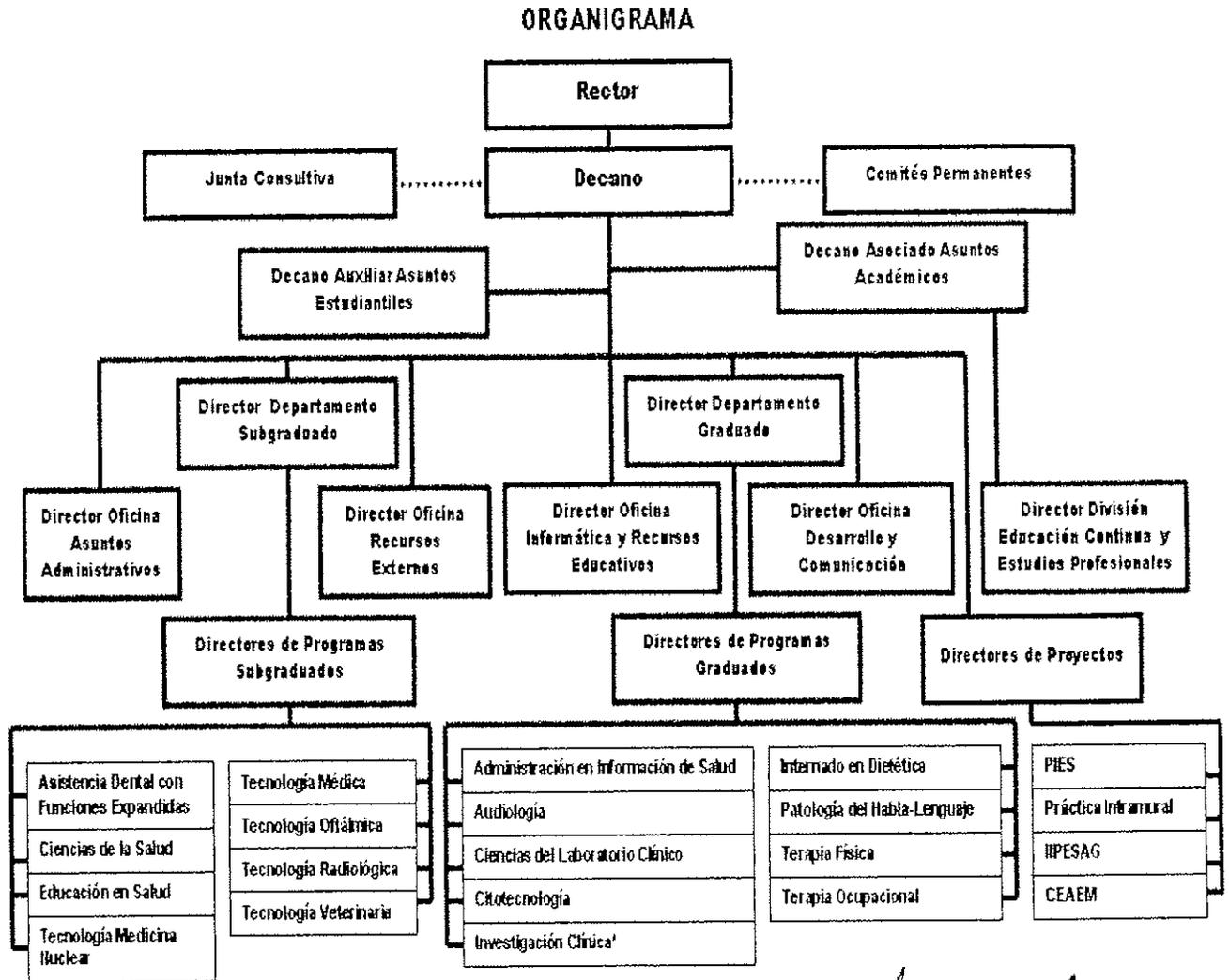


Figura 2

**Recinto de Ciencias Médicas
Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud**



Definiciones:

PIES – Proyecto Interdisciplinario de Excelencia en Servicio
 IPESAG – Instituto de Investigación en Promoción y Educación para la Salud Global
 CEAEM – Centro Estudios Avanzados Personal Emergencias Médicas.

* grados en conjunto con la Escuela de Medicina, Recinto de Ciencias Médicas

Estela S. Estapé
 Estela S. Estapé, Ph.D., M.Ed.
 Decana CPRS

Aprobado por el Comité de Administración y Docencia el 8 de junio de 2005

ANEJO 1

Memorandum

To: Harold P. Jones
From: Stephen N. Collier
Subject: Update on school names
Date: June 16, 2005

You asked that I update my memo of several years ago and the research on my article, “What’s in a Name: Changes in the Composition and Name of Schools of Allied Health” that appeared in the March 2001 issues of *Trends*, the newsletter of the Association of Schools of Allied Health Professions (ASAHP). In the article, I reviewed the changes in names of the allied health unit (e.g., school, college, etc) in the ASAHP member institutions between 1994 and 2000.

I have compared the data from the article and the 2003 memo with the data from the most recent directory of the ASAHP member institutions—the 2005 edition. The results are:

	1994	2000	2002	2005
ASAHP member institutions	84	111	101	106
“allied health in name”	41 (49%)	41 (37%)	33 (33%)	28 (26%)
“health science” in name	3 (4%)	15 (14%)	20 (20%)	22 (21%)
“health professions” in name	5 (6%)	18 (16%)	23 (23%)	29 (27%)
“health related professions” in name	8 (10%)	7 (6%)	7 (7%)	5 (5%)
Other than above names	27 (32%)	30 (27%)	18 (18%)	22 (21%)

As you see, the use of “health professions” in the name of the school or college (e.g., School of Health Professions) has increased more rapidly than any other term and is the term that is most frequently used to describe the unit (school, college, etc). At the same time, the use of “health related professions” and “allied health” in the name of the school is diminishing. In fact, now there are only four institutions other than us that use the label “health related professions”. They are the University of Arkansas for Medical Sciences, the University of Medicine and Dentistry of New Jersey, the University of Mississippi Medical Center, and the University of Puerto Rico.

By contrast, other schools of our type in academic health centers are increasingly using the name School (or College, when that is the institution’s structure) of Health Professions. That is true for the Medical University of South Carolina, the State University of New York Upstate Medical University, Temple University, Thomas Jefferson University, the University of Missouri at Columbia, and others. A few that use “health professions” in their name combine several professional schools into one such as the University of Florida (College of Public Health and Health Professions) and Creighton University (School of Pharmacy and Health Professions). **Clearly, there is a distinct trend toward using the term “Health Professions” in the name of the school/college and away from “health related professions” and “allied health”.**

ANEJO 2

Schools with “health professions” in their name

Medical University of South Carolina	College of Health Professions
Rosalind Franklin University of Medicine and Science (formerly the Chicago Medical School)	College of Health Professions
State University of New York Upstate Medical University	College of Health Professions
Temple University	College of Health Professions
Thomas Jefferson University	College of Health Professions
University of Missouri at Columbia	School of Health Professions
University of North Texas Health Science Center At Fort Worth	School of Health Professions
Armstrong Atlantic State University	College of Health Professions
Central Michigan University	College of Health Professions
Florida Gulf Coast University	College of Health Professions
Grand Valley State University	School of Health Professions
Hunter College of CUNY	School of Health Professions
Idaho State University	College of Health Professions
Mercy College	Division of Health Professions
MGH Institute of Health Professions	
Northern Arizona University	College of Health Professions
Towson University	College of Health Professions
University of Central Florida	Department of Health Professions
Weber State University	College of Health Professions
Wichita State University	College of Health Professions
Arkansas State University	College of Nursing and Health Professions
Creighton University	School of Pharmacy and Health Professions
Drexel University	College of Nursing and Health Professions
Long Island University	School of Health Professions and Nursing
Northern Kentucky University	Nursing and Health Professions Department
Sacred Heart University	College of Education and Health Professions
University at Buffalo, the SUNY	School of Public Health and Health Professions
University of Florida	College of Public Health and Health Professions
University of Hartford	College of Education, Nursing, and Health Professions

ANEJO 3

Schools with “health related professions” in their names (from 106 institutions that are members of the Association of Schools of Allied Health Professions)

University of Alabama at Birmingham	School of Health Related Professions*
University of Arkansas for Medical Sciences	College of Health Related Professions
University of Medicine and Dentistry of New Jersey	School of Health Related Professions
University of Mississippi Medical Center	School of Health Related Professions
University of Puerto Rico Medical Sciences Campus	College of Health Related Professions

* In early 2006, it changed its name to School of Health Professions

ANEJO 4

Memorandum

To: Harold P. Jones
From: Stephen N. Collier
Subject: Update on school names
Date: June 17, 2005

As an addendum to my June 16, 2005 memo regarding changes in school names, I have gathered some additional information that may be of interest. At your suggestion, I reviewed the 29 institutions that have an ASAHP member allied health unit (with the unit generally being a school or college structure) with the name "Health Professions". Eleven of those institutions also have medical schools.

In the 11 institutions where medical schools are found, 9 also have nursing schools (which in three instances—at Drexel, Temple, and Thomas Jefferson—nursing is part of the school/college of health professions). In the 11 institutions with medical schools, 5 also have dental schools and 5 have programs in public health. Therefore, it appears obvious in these institutions there is no confusion between the medical, nursing, dental, or public health schools with the school of health professions.



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 034

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **19 de octubre de 2006**, acordó:

Que se le dediquen los Actos de Graduación del Recinto de Ciencias Médicas del año 2007 a la Escuela de Odontología en la celebración de los 50 años de su fundación.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de octubre de 2006.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/ynr



Dirección/Address:
PO BOX 365087
SAN JUAN PR
00936-5087

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9846

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 035

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **2 de noviembre de 2006**, luego de recibir el Informe del Estacionamiento del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Felicitar a la senadora Queenie Bodón por su presentación muy abarcadora y completa.

Solicitar se eleven las recomendaciones de enmienda al Reglamento del Estacionamiento presentadas a la Junta Administrativa para su evaluación y acción pertinente.

Que una vez enmendado el Reglamento se presente el Reglamento con sus enmiendas al Senado para su información y diseminación.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de noviembre de 2006.

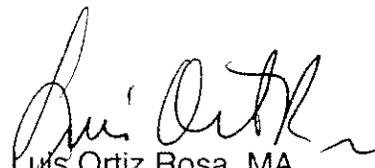
Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Informe al Senado Estacionamiento, RCM

Senadora Queenie Bodón
Escuela de Medicina

Reglamento del Estacionamiento del RCM

- Aprobado el 25 de agosto de 1987
- Por Certificación Número 03, 1987-88 de la Junta Administrativa, expedida el 27 de agosto de 1987

Violaciones al Reglamento por Usuarios con Permiso Oficial de Acceso

- Primera violación \$10.00
- Segunda violación \$20.00
- Tercera violación en un período de 6 meses, se revocará el permiso

Comité de Estacionamiento

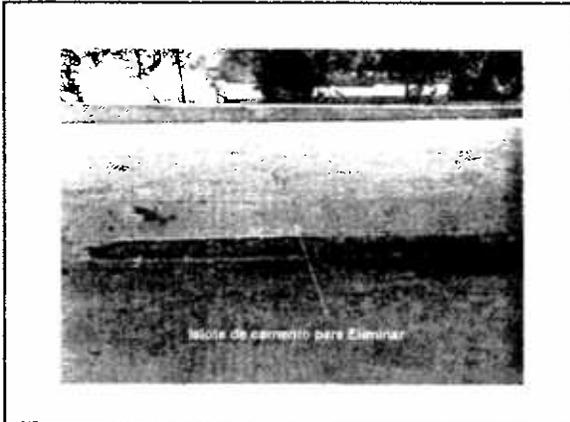
- 7 miembros designados por el Decano de Administración, por un término de 3 años:
 - 4 miembros de Facultad
 - 2 miembros del personal no-docente
 - 1 estudiante designado por El Consejo General de Estudiantes
 - Presidente es electo entre sus miembros

Composición Actual del Comité de Estacionamiento

- Irving Jiménez - Decano de Administración
- Carlos A. Valero Viruet - Oficina del Rector
- Lilla Figueroa - Asesora Legal
- Elga Vega - Farmacia
- José Norat - Salud Pública (Presidente Interino)
- Ramonita Echevarría - Enfermería
- Roberto Dávila - CPRS (Pasado Presidente Interino)
- William Figueroa - Director de Seguridad
- Representante del Senado - Queenie Bodón
 - antes era Ana Luisa Dávila, quien renunció
- Estudiante ?

Espacios de Estacionamiento

- Usuarios con permiso de acceso: **836**
- Total de espacios físicos: **305**
 - menos 3 inutilizados por barrera de cemento a la salida en el primer piso
- "Valet parking": **89-96**
- Estacionamientos reservados para **impedidos: 12** (más de los requerido por ley – 3/100 espacios)
 - empleados con permiso de impedido: **15**
 - uso promedio: **24** automóviles / día

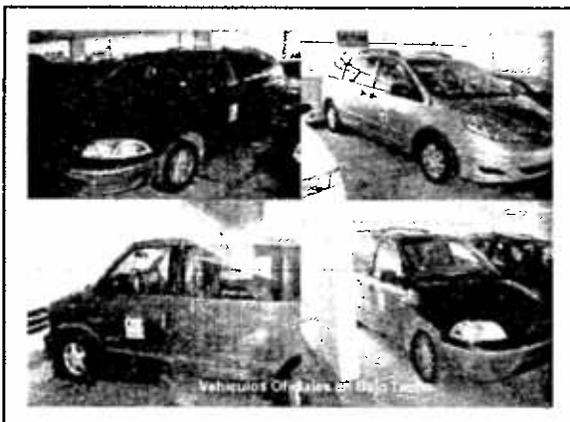
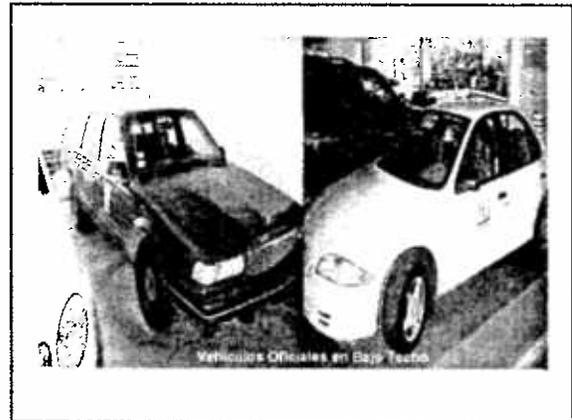


Personal Elegible para Sociilitar Permiso de Acceso

- Rector, Ayudante Ejecutivo del Rector, Decanos, Directores de Departamentos, Administradores de Decanatos
- Directores de Oficinas: Planificación, Asuntos Legales, Recursos Humanos, Biblioteca, Seguridad, etc.
- Personal Secretarial: **solamente** para Secretaría(o) del Senado, de la Junta Administrativa, del Rector
 - **no incluye personal secretarial de Decanos**
- Profesores: Catedrático, Catedrático Asociado, Catedrático Auxiliar (incluye Ad-Honorem y Emeritus)
 - **no incluye instructor ni Profesor Adjunto**

Otros Usuarios

- **Práctica Intramural** – se provee para 10
 - Sólo lo usan pacientes de terapia de dermatología; los demás van al estacionamiento de en el área de Farmacia
- **Vehículos Oficiales** – 20 automóviles
 - Registrados a nombre de UPR, RCM; pertenecen a diferentes Decanatos
 - Tienen su propio estacionamiento ("corral"); recientemente se acondicionó (decomisaron vehículos)
 - Los Decanos no los sacan (prefieren dejarlos acá); necesitamos su cooperación para removerlos



Otros Usuarios – cont.

- **Compañías de servicio**
 - **no incluye** vendedores ni propagandistas médicos
- **Estudiantes** que entran después de las 3:00 PM
 - deben ser removidos antes de las 5:00 AM; los dejan "durmiendo" hasta el día siguiente
 - **10 a 12 automóviles / día**
- **Vehículos dejados por tiempo indefinido**
 - Eran 4, ya sacaron 2. Al presente hay **2** automóviles; el Sr. Figueroa ha traído a la policía para multar estos vehículos



Otros Usuarios – cont.

- **Visitantes "Oficiales" - Problema Mayor**
 - 35 - 40 vehículos diarios
 - El Reglamento sólo menciona que se debe coordinar con la Oficina de Seguridad
 - Se reciben cartas solicitando estacionamiento para personas que vienen para asistir a seminarios, reuniones de comités, bienvenida a estudiantes, etc.
 - e.g. cartas solicitando estacionamiento para 15, 22 y hasta 70 visitantes; a veces por el día

Recomendaciones

- "Recobrar" espacios de estacionamiento enmendando el Reglamento, para capacitar al Sr. William Figueroa a actuar legalmente contra los violadores:
 - Vehículos que dejan por la noche: 10-12
 - Vehículos oficiales : 20
 - Vehículos "abandonados": 2
 - Visitantes: los más posibles de los que entran diariamente: de entre 35-40
 - **TOTAL de espacios a recobrar: ± 6 - 50**

Enmiendas al Reglamento a ser Evaluadas por el Comité de Estacionamiento

- Bajar la hora de 5:00 AM a 2:00 AM para que remuevan los vehículos no autorizados, del estacionamiento.
- Limitar los carros oficiales que están a nombre de la UPR, **exclusivamente** al del Rector del RCM
- Permitir cartas sólo para invitados a dar conferencias y para Oficiales del Gobierno y otras entidades. Cualquier otra situación deberá tener el endoso del Decano más **autorización final del Decano de Administración**
- Cualquier otra sugerencia, será evaluada

Proceso de Revisión

- La Lcda. Lilia Figueroa, Asesora Legal coordinará la revisión del Reglamento de Estacionamiento con la cooperación de los demás miembros del Comité.
- Luego será presentado al Decanato de Administración y finalmente a la Junta Administrativa para su aprobación final.

¡Finalmente!

Vamos a necesitar la cooperación de todos ustedes para que esta revisión del Reglamento sea efectiva y se vean resultados



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 036

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **2 de noviembre de 2006**, acordó:

Que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas se exprese por medio de una certificación, a favor de que se aumente la representación estudiantil ante la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico de un representante a dos representantes estudiantiles ante dicha Junta. De igual forma, que se aumente el término de los representantes estudiantiles y de los representantes Claustrales ante la Junta de Síndicos de un año a dos años de forma escalonada y prospectivo al próximo año académico.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de noviembre de 2006.

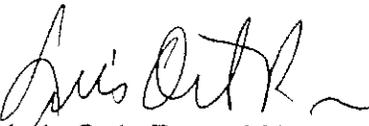
Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9645

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 037

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:-----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de diciembre de 2006**, acordó:

Que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas desea expresar sus más sinceras condolencias a la doctora Delia Camacho por la inesperada pérdida de su amado esposo, el señor José Altreche, el pasado 6 de noviembre de 2006. Hacemos extensiva esta expresión a su familia y le rogamos al Todopoderoso por fortaleza y paz para todos.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787 758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/ynr



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 038

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico **Certifico**:-----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de diciembre de 2006**, luego de la presentación del Informe de la Política sobre Presencia de niños en el Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Dar por recibido el informe y que se remita a los comités permanentes de Ley y Reglamento, de Asuntos Estudiantiles y de Asuntos Claustrales para trabajar el mismo en conjunto.

Se solicita que en la próxima reunión ordinaria los Presidentes de los Comités rindan un informe del estatus de esta solicitud.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2006.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



LOR/ynr

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 039

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:-----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de diciembre de 2006**, acordó:

Que el Comité de Asuntos Claustrales elabore un Proyecto de Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Claustral para ser presentado a la Junta Universitaria y a la Junta de Síndicos para su aprobación.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2006.




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Director/Direct:
787-756-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/ynr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 040

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de febrero de 2007, luego de recibir el Informe de los Comités de Asuntos Claustrales, Asuntos Estudiantiles y Ley y Reglamentos sobre la Presencia de Niños en el Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Enviar al Rector el Informe sobre Presencia de Niños en el Recinto de Ciencias Médicas junto con la discusión llevada a cabo sobre el mismo.

Que se devuelva para discusión del Senado las acciones pertinentes tomadas por la administración incluyendo la formulación de una política a cerca del documento.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de febrero de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

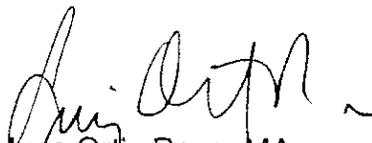
Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 041

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 **de febrero 2007**, acordó:

Celebrar una reunión extraordinaria del Senado Académico para la presentación del Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional el jueves 15 de febrero de 2007

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de febrero de 2007.

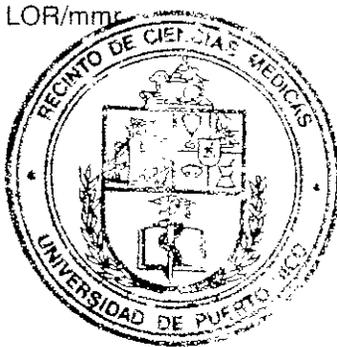

Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
MIM/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 042

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2007, luego de recibir el Informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

Apoyar la Certificación 48, 2006-07 del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de marzo de 2007.

Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



Dirección:Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono:Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo:Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

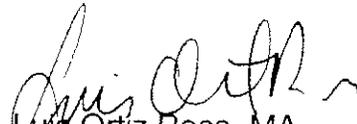
Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 043

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2007, acordó:

Que debido a que la tabla de equivalencias aprobada por el Senado Académico en la Certificación 039, 2004-05 ha sufrido unos cambios tan significativos, se presente ante el Senado la "nueva" tabla para su análisis, enmiendas y aprobación

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de marzo de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/F/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

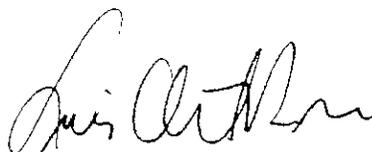
Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 044

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2007, acordó:

Que este Senado apoye el que el patrono asuma su responsabilidad de inmediato de pagar la aportación patronal del Seguro Social y Medicare por los dineros o salarios generados por la facultad a través del Plan de Práctica y otros.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de marzo de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 045

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2007, acordó:

Que se corrijan las hojas W-2 y 480.6 de las personas que han sido afectadas.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de marzo de 2007.

Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/W/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

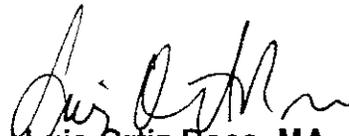
Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-2007
Certificación 046

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 1 de marzo de 2007, acordó:

Pedir una prórroga a la fecha límite establecida por la Junta de Síndicos mediante la Certificación 36, 2006-07 para permitir un mes adicional para que la comunidad universitaria pueda emitir comentarios y/o recomendaciones al Informe del CAFI.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de marzo de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Director/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/map



Patrono con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 047

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de abril de 2007**, luego del Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Endosar el documento de “Guidelines for the Preparation, Administration and Security of Written Partial and Comprehensive Exams Pharm.D. Program” de la Escuela de Farmacia.

Que esté disponible para que sirva de guía a otras facultades de este Recinto para que puedan adaptarlo de acuerdo a las particularidades de su programa.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/ynr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W:V:H

Equal Employment
Opportunity
Employer M:W:V:H

Este documento fue
revisado y aprobado
por el Comité del SA
antes
de FOIA 2-4-07 jrv

**SCHOOL OF PHARMACY
MEDICAL SCIENCES CAMPUS
UNIVERSITY OF PUERTO RICO**

**GUIDELINES FOR THE PREPARATION, ADMINISTRATION, AND
SECURITY OF WRITTEN PARTIAL AND COMPREHENSIVE EXAMS
PHARM. D. PROGRAM**

**APPROVED BY THE FACULTY: December 1985
Revised: May 1990, May 2006**

Index

	Page
I. Introduction	3
II. Preparation and Time Limits	4
III. Reproduction	5
IV. Administration	6
V. Special Situations	11
VI. Correction of Examination	14
VII. Student Feedback	15
VIII. Disposition of Test Materials	15
IX. Procedures to guarantee the observance of these guidelines	15
X. Amendments	16
Appendix 1: Model for the instructions on the cover page of the test	17

I. Introduction:

This document is designed to facilitate a fair measure of student performance and to aid the faculty, course coordinators, concerned faculty and assigned proctors, in the preparation, administration and security of written partial and comprehensive exams of the School of Pharmacy, at the Medical Sciences Campus at the University of Puerto Rico.

The course coordinators, concerned faculty and assigned proctors are expected to abide by this document in preparing, handling exams and/or administering classroom examinations to assure the quality and security of them.

The objectives of these guidelines are to:

1. Standardize procedures for the preparation, administration and security of examinations.
2. Assure professional and ethical behavior among students before, during and after examinations.
3. Assure that the responsibilities of both faculty and students regarding examinations are fulfilled.
4. Assure the rights of students as well as those of the faculty are not compromised.

These guidelines will be distributed to the students upon entering the School of Pharmacy and to the faculty upon recruitment.

II. Preparation and Time Limits:

- A. Each course coordinator or concerned faculty has the responsibility to:

1. Determine if the content and format of the test is congruent with the objectives of the course.
 2. Prepare a cover page with instructions for the test (see section IV-C for information to be included).
 3. Specify the duration of the test.
 4. Schedule the test within the total hours allocated to the course.
 5. Specify the time limit for the concerned faculty to submit the questions to be included in the test.
 6. Edit the test, in terms of content and format.
 7. Inform students, with reasonable time before the test about content and duration of the test.
 8. Inform the students of the reasonable accommodation regulations procedures at the beginning of the course (ADA regulations) and the need to submit written requests prior to the examination with sufficient time.
 9. Evaluate reasonable accommodation requests, if any, and coordinate appropriate actions in compliance with ADA regulations.
- B. The following is strongly recommended:
1. Prepare the tests with close adherence to clearly stated course objectives (content, depth, degree of difficulty, etc.). These objectives must be made available to students at the beginning of the course. Before the test is administered to the students the course coordinator must verify that the contents of the test agree with the course objectives.

2. Include new questions, not an exact repetition of questions from previous exams.
3. Allow adequate time for answering the examination questions. For example, for each multiple choice questions, a minimum of one and a half minutes (1.5 mins.) should be allotted. In case of exams with questions that are predominantly of analysis, discussion or case studies, more time should be given.
4. Prepare and simultaneously administer different versions of the examination (two or more) with random variations of the sequence of questions, when ever possible.
5. Schedule the test(s) dates, rooms and proctoring in coordination with all concerned faculty.

III. Reproduction:

The course coordinator or concerned faculty should:

1. Assure that all typing corrections have been made, (with the assistance of the professors who wrote the questions), that the test is completely legible and that each page has been properly numbered prior to delivering the test to the School of Pharmacy Reproduction Unit.
2. Be responsible for picking up the test material and storage it in a secure place until the time for administration. Assure no extra copies and drafts are left behind.

IV. Administration:

- A. Duties of the course coordinator or concerned faculty:

1. Determine the proper number of proctors and classrooms for the examination.
2. Request, on a timely manner, the necessary classrooms from the School of Pharmacy Educational Technology (ET) Office. If the room is found in suboptimal conditions, (rooms should be clean, have a comfortable temperature, good lighting and ventilation, low noise level and adequate writing surfaces), inform the irregularities to the person in charge at the ET Office, and request the pertinent actions.
3. Discuss with assigned proctors the duties and responsibilities of proctoring prior to administering the test. The course coordinator has the authority to assure that proctors carry out their responsibilities.
4. Receive the test and the answer sheets and deliver them with an attendance sheet to other assigned proctors.

Sufficient extra tests and answer sheets should be available to replace those that may be identified as defective during the test.

5. Keep the material secure prior to and after the examination.
6. Announce classroom assignments to the students at least half an hour prior to the test.
7. Assure that the examination session begins and ends on time.
8. Assign seat to students in a random fashion, whenever necessary.
9. Visit periodically all testing classrooms while the examination is in progress, serving as a back-up and resource person to the assigned proctors, particularly when an emergency situation occurs or unanticipated interruptions must be made.

10. Allot additional time for completing the examination, when the situation renders it necessary.

B. Duties of Assigned Proctors:

1. Become thoroughly familiar with these guidelines prior to administering a test and comply with them.
2. Receive test materials from the course coordinator or chief proctor (either course coordinator or concerned faculty) on examination day and count them.
3. Receive students, assign seats in a random fashion whenever necessary and administer the test according to procedures stated in section IV-C.
4. Assure a correct, standard, and uniform environment for all students, with minimal disturbance and proper adherence to time limits.
5. Enforce test administration regulations to assure professional and ethical behaviors. (section IV-C and V-C)
6. Assure that there is no information about the test on the desk, walls, boards, erasers, and other objects, i.e. electronics devices, such as, but not limited to: beepers, cell phones, palms, and pocket pc
7. Supervise the test adequately avoiding distraction. Never leave the room unattended.
8. Check all test materials handed in by students upon completion of the test and prior to the student leaving the room.
9. Protect all test materials once received from the students. Test materials should not be left near exits or easily accessible locations.

10. Deliver test materials to course coordinator or concerned faculty as soon as possible.

C. General instructions and students responsibilities for the test period:

1. The following instructions should be included on the cover page of the test: (see Appendix I):

a. All instructions for completing the answer sheets and/or exam must be strictly followed. If not followed, a penalty of a maximum of 3% taken off the grade of the exam may be imposed.

b. Students must write their name and student number on the front page of the test. Students must review the test and make sure that no pages or questions are missing or defective at the start of the examination period.

c. No answers will be marked conspicuously on the test. Writing the corresponding letters in the margins will not be allowed.

d. Calculations or notes may be written on the test.

e. On the answer sheet, when applicable, make sure to darken correctly and completely the circles corresponding to selected answers. Answers to open-ended questions should be clearly written and completely legible (adequate letter size, without scratches that make difficult the evaluation of the answer, among others). An answer not clearly legible or a circle not clearly marked will be considered a wrong answer.

f. Students must not write on the desk.

g. Students must not wear hats, or use cellular phones, or other unauthorized electronics devices (see IV-B-6). These must be left

below their seats or in a table in front of the room provided for these means. Electronics devices must be turned off.

- h. The student must raise his/her hand for questions about the test. The professor responsible for that subject may answer questions at his/her discretion.
 - i. The student must adhere to the time limit specified for the test. The scheduled time for the exam will include time for: a) distribution of the exam to students, b) answering the exam, and c) returning the exam to the professor, except for extraordinary circumstances in which more time is needed.
 - j. All test materials must be handed in upon completing the examination.
 - k. Students must not stay in the hallways or near the test classrooms after finishing the exam and leaving the classroom.
2. Suggested alternatives for seating arrangements:
- a. Assign alternate seats in alternate rows.
 - b. Assign every seat in the alternate rows, when the room is small.
 - c. Assign seats in a random fashion.
3. Procedures of administration:
- a. Instruct students to put all books, notes, and other materials where indicated by the assigned proctor (See section IV-B-6).
 - b. Make sure that students have read and understood the instructions for the test, and clarify them, if necessary.
 - c. Distribute an attendance sheet, so as to verify the number of students that are in the assigned room, when applicable.

- d. Distribute answer sheets individually first and instruct students to fill in all required information. Hand a test to each student individually.
- e. Announce that no talking will be allowed from the moment the tests are distributed. State that the exam must not be started until told to do so by the assigned proctor and specify time period provided for the exam.
- f. Read aloud any other instructions for the test if necessary.
- g. Make announcements about corrections in the examination as early as possible to students in each examination classroom, and in a uniform manner.
- h. Circulate around the classroom making sure that no exchange of information occurs among students, or that no other unprofessional or unethical behavior takes place.
- i. Announce periodically the time remaining for answering the test, for example, 30 minutes before the test ends, and then 10 and 2 minutes before the test ends.

V. Special Situations:

A. Absences

- 1. If the student knows that he/she will be absent for the test or if the student does not take the exam, the procedures specified on The Academic Senate's Certifications 033:1997-98 (*Normas Específicas para Posponer Exámenes a Estudiantes en Situaciones Especiales*) and 040:2004-2005 (*Normas Específicas para Excusarse y Reponer*

Actividades Académicas de los Estudiantes) respectively, should be followed.

2. If the student does not take an examination, the course coordinator will determine the course of action based on the evidence presented.
3. The course coordinator and concerned faculty should inform the students about these documents (Senate certifications and Rules and Regulations and procedures, see V-B-1) at the beginning of the course.

B. Tardiness

If a student is late for an exam, the course coordinator or concerned faculty will decide if he or she will be allowed to take the exam considering the following:

1. Reasonable excuse presented by the student to justify tardiness.
2. Time left of the exam period at the time of student's arrival to the exam room.

If it is decided that the student will be allowed to take the exam, the course coordinator or concerned faculty will also determine if more time will be given to this student to answer the exam.

If any student taking the exam has already handed in the test, the student that comes in late will not be allowed to take the exam. In this case, or in any other situation in which a student is not allowed to take an exam after it has started, the course coordinator or concerned faculty will determine the course of action according to the course syllabus.

C. Unprofessional or unethical behavior related to examinations:

1. Unethical or unprofessional behavior is defined as any illicit action in which the student obtains or provides information related to the test for his

own benefit or that of his/her peers. It is also considered unprofessional behavior to work on any part of the test after completion time has been called.

Examples of unprofessional behaviors are, among others:

1. Looking at other student's test or other materials such as, but not limited to: notebooks, papers or reference books.
2. Writing any information about the exam on the desk, walls, boards, erasers, and other objects, i.e. electronics devices (See IV-B-6).
3. Exchanging information using different strategies such as, but not limited to: papers, sign language, cellular phones, electronic devices (see section IV-B-6).

If the assigned proctor observes that a student(s) has (have) engaged in unethical or unprofessional behavior he/she will take the appropriate action(s) to correct the situation:

1. Will notify the student(s) of the situation or may change the student(s) from (his/her/their) seat(s).
2. If the unethical behavior is repeated, the assigned proctor will remove all test materials from the student(s) possession, inform the situation personally to the coordinator or concerned faculty and submit a written report, as detailed as possible, to the course coordinator or concerned faculty describing the event.

The course coordinator or concerned faculty will determine the course of action and, if deem necessary, will submit a written report to the Dean of the School requesting that the case be submitted to the Campus' Discipline Board. The Board will apply the norms of the "Reglamento de Estudiantes

del Recinto de Ciencias Médicas" (Medical Sciences Campus Students Bylaws) regarding this type of situation, as well as other applicable norms.

VI. Correction of Examinations:

The course coordinator or concerned faculty is responsible for:

1. Completing the key/control sheet and the student answer sheets for computer grading (closed questions exams) or for grading the exam (open questions exam).
2. Counting and delivering the answer sheets with the test key and control sheet to the Information Systems Division, Medical Sciences Campus (when applicable).
3. Evaluating questions failed by more than 50% of the students taking the exam.
4. Making appropriate corrections before the grades are posted (if possible) in cases where changes in the key are made after delivery of the test materials.
5. Informing grades to the students maintaining confidentiality.

VII. Student Feedback:

The course coordinator, with the cooperation of the participating faculty members, has the responsibility to:

1. Inform exam grades to the students within the two weeks period following each partial examination.
2. Establish mechanisms and time limits to review the test.

It is the student responsibility to obtain the information about exam grades and make the arrangements necessary to review the test.

VIII. Disposition of Test Materials:

The course coordinator or concerned faculty must:

1. Retain the answer sheets, the test key and a copy of the test for at least one year and destroy the tests.
2. Retain the tests for at least one year in cases where the answers are written directly on the document and store in a locked drawer.

IX. Procedures to guarantee the observance of these guidelines:

A. The Department Head has the responsibility to:

1. Provide each faculty member of his/her Department a copy of these guidelines.
2. Assure that the faculty members understand their responsibilities in relation to the preparation, administration and security of examinations.

B. The Students Affairs Office has the responsibility to:

1. Provide each student with a copy of the Guidelines for the Preparation, Administration, and Security of Written Partial and Comprehensive Exams.
2. Inform the students regarding their rights and responsibilities as stated in the "Reglamento de Estudiantes" of the Medical Sciences Campus, in coordination with the Academic Affairs Office.
3. Inform the students regarding the ADA regulations on reasonable accommodations.

X. Amendments:

APPENDIX I

MODEL FOR THE INSTRUCTIONS ON THE COVER PAGE OF THE TEST

**ESCUELA DE FARMACIA - RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Nombre: _____ Fecha _____
Núm. Estudiante _____ Profesor _____
Curso _____ Examen _____

Instrucciones generales:

1. Examine el examen y asegúrese de que contiene _____ preguntas y _____ páginas.
2. El examen dura _____ horas.
3. La hoja de contestaciones debe ser completada en su totalidad correctamente, **de lo contrario se descontará hasta un máximo de 3% del valor del examen.**
 - a. Utilice lápiz número 2 para ennegrecer las burbujas completamente. Si la marca no es clara se considerará incorrecta la contestación.
 - b. En el encasillado de "Examen" escriba _____.
 - c. Donde dice "Sección" escriba _____.
4. En el examen:
 - a. pueden escribirse notas o realizar cálculos en las hojas del examen.
 - b. no deben escribirse las contestaciones en los márgenes del examen, ni marcarse de manera exagerada.
 - c. toda contestación debe estar marcada adecuadamente en la hoja de contestaciones provista.
5. No se permite escribir en el pupitre, paredes, pizarra, goma de borrar y otros objetos, cualquier información sobre el material a examinarse o contestaciones del examen.
6. No se permite usar gorras ni aparatos electrónicos de ningún tipo, excepto aquél que sea necesario para realizar cálculos al solucionar problemas. Los aparatos electrónicos se guardarán debajo del asiento del estudiante o en el lugar designado por el profesor encargado al frente del salón para estos fines. Todo aparato electrónico deberá ser apagado.
7. Si tiene dudas, levante su mano para así indicarlo al profesor que administra el examen. Este no contestará preguntas sobre el contenido del examen. Cualquier duda podrá ser aclarada por el profesor que ofreció la clase, de estar presente, si éste así lo cree necesario.
8. Una vez finalizado el examen, entregue todo el material al profesor que administra el examen.
9. Una vez que salga del salón, no podrá permanecer cerca de los salones de los exámenes o en los pasillos.
10. Autorizo la publicación de mi nota utilizando el siguiente código secreto: _____ Sí No

CERTIFICO QUE HE LEIDO Y ENTENDIDO LAS INSTRUCCIONES GENERALES DEL EXAMEN.

Firma

/rg200506



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 048

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de abril de 2007**, luego del Informe del Comité de Ley y Reglamentos, acordó:

Que se acepte el cambio sugerido por el Comité de Administración, pero que se adicione la frase “explicando las razones para tal decisión”, para que lea:

“En caso de que un Departamento decida cesar un nombramiento Ad-Honorem deberá así notificarlo a la persona afectada explicando las razones para tal decisión”

Que no se elimine la primera oración del Inciso 111.9 del documento de Normas que Regirán los Nombramientos Ad-Honorem.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/ynr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

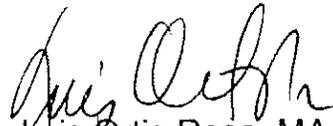
2006-07
Certificación 049

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:-----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de abril de 2007**, acordó:

Que se incluya como asunto o tema de discusión en la agenda de la próxima reunión del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, el Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI) de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 2007.




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 050

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de abril de 2007**, acordó:

Que se solicite a la Junta de Síndicos permiso para que la Junta de Retiro presente opciones para extender beneficios que no tengan costo actuarial, por ejemplo subir el tope por \$10,000 ó \$15,000, a base de cobrar el costo en los participantes interesados.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

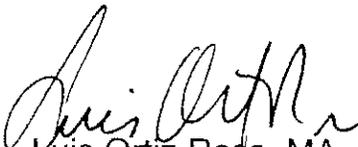
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/ynr




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer: M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 051

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**-----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **12 de abril de 2007**, luego de la discusión de rigor, acordó:

Que se detenga la implantación del nuevo modelo de Carga Académica para el próximo semestre académico, solicitando en este respecto la modificación de la Certificación 57, 2006-07 de la Junta Administrativa.

Que se continúe, de forma eficiente y efectiva, el proceso del Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas de discusión del nuevo modelo con cada una de las facultades.

Que se mantengan los modelos de Carga Académica vigentes en cada una de las Escuelas hasta tanto el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas y la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico apruebe el nuevo modelo de Carga Académica del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de abril de 2007.

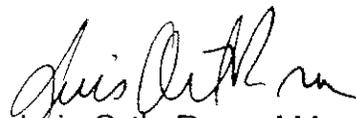
Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

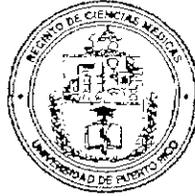
Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/ynr

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W:V:1
*Equal Employment
Opportunity*



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

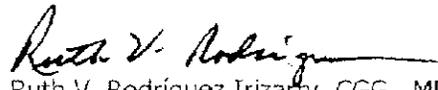
2006-07
Certificación Número 57

YO, RUTH V. RODRIGUEZ IRIZARRY, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en su reunión ordinaria celebrada el martes, 30 de enero de 2007, luego de la discusión de rigor, aprobó los siguientes acuerdos relacionados con el análisis realizado sobre los modelos de Carga Académica en el Recinto de Ciencias Médicas.

- **Que dado que la jornada de trabajo para el Recinto de Ciencias Médicas está definida en 37.5 horas por semana, que esta base sea la que todas las escuelas utilicen en lugar de utilizar creditaje.**
- **Que la distribución de horas de la carga académica sea conforme a la modificación de la Tabla de Equivalencias de la Cert. #039, 2004-05, SA – RCM; la cual se hace formar parte de esta certificación.**
- **Que el Decanato de Asuntos Académicos prepare un informe para la Junta Universitaria en colaboración con los Decanos y Decanos Asociados de Facultad.**
- **Que se someta el informe resultante a la Junta Universitaria para su endoso, conforme al artículo 65 del RGUPR.**

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy primero de febrero del año dos mil siete.


Ruth V. Rodríguez Irizarry, CGG., MPA.
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

José R. Carlo Izquierdo, M.D.
Rector

RVRI/JRCI/nr

Anejos





2004-05
Certificación 039
ENMENDADA

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del jueves, **27 de enero de 2005**, luego de recibir el informe de la Dra. Delia Camacho, Decana del Decanato de Asuntos Académicos relativo a la recomendación a la Certificación 82, 2001-02, JA, referente a Carga Académica y Tablas de Equivalencias para el Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

- ❖ **Que en el Recinto de Ciencias Médicas la tarea docente se distribuya en tres modelos de carga académica: (1) enseñanza (basada en horas-crédito), (2) servicio o investigación y (3) enseñanza combinada con servicio o investigación, según el informe "Recomendaciones a la Certificación 82, 2001-02, JA: Carga Académica y Tabla de Equivalencias para el Personal Docente del Recinto de Ciencias Médicas", el cual se hace parte de esta Certificación.**
- ❖ **Aprobar las tablas de equivalencia para los modelos de carga académica que utilicen horas créditos.**
- ❖ **Someter a la Junta Administrativa las recomendaciones correspondientes a la certificación 82, 2001-02 de la JA, según enmendada.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de febrero de 2005.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN, CLE
Secretaria Ejecutiva

MIMV/yn

Anejos

Tareas	Horas Reloj Semanal
C. Gerencia Académica³	
<ul style="list-style-type: none"> • Decanos • Decanos Asociados-Auxiliares • Directores de Departamento • Directores de Programas Académicos • Otros: <ul style="list-style-type: none"> - Directores de Proyectos 	
D. Actividades de Creación³	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de sistemas de información, modelos de enseñanza, planes de avalúo y modelos de prestación de servicios, entre otros. • Redacción de artículos para publicación en revistas profesionales revisadas por pares (<i>peer review</i>) • Redacción de capítulo(s) o libros para publicación • Revisión de manuscritos para publicación • Presentaciones profesionales a pares y en foros científicos • Diseño de cursos a distancia • Elaboración de propuestas • Otros 	
E. Otras Tareas³	
GRAN TOTAL	

¹ Las equivalencias a las tareas docentes se harán conforme a la modalidad que predomine en el curso.

² El número de estudiantes en cada curso dependerá del programa correspondiente.

³ Por acuerdo entre el Profesor, el Director de Departamento y Decano conforme a las prioridades de la Institución.



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 052

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
 Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de mayo de 2007, luego de recibir el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional, acordó aprobar lo siguiente:

- Respecto al Hospital Universitario de Carolina (HUC), el Informe del CAFI reconoce que “es de fundamental importancia conservar este hospital en poder de la UPR porque sus talleres clínicos son esenciales para la educación universitaria en el área de la salud” (ver Sumario Ejecutivo, página 10, e Informe, página 186). El Informe del CAFI menciona, además, que “la UPR no puede continuar financiando el costo de los servicios a personas médico-indigentes no cubiertas por la reforma de salud que reciben servicios de dicha institución, y cuyo costo corresponde al gobierno de Puerto Rico” (ver Sumario Ejecutivo, página 10; e Informe, pág. 187); y recomienda: “Requerir al Gobierno del ELA que asuma la responsabilidad de pagar por estos pacientes indigentes...” (ver Informe, página 187).
- No obstante, el Informe no hace mención de otro factor que, junto al anterior, bien pueden ser considerados ambos bajo las cuestiones más importantes de índole de política pública que ameritan ser responsablemente atendidas por la gerencia de la UPR y el Gobierno de Puerto Rico: *el hecho de que las aseguradoras de la región pagan al hospital un costo paciente por día hospitalizado menor al pagado a otros hospitales privados de la región.*
- Estamos de acuerdo con la recomendación que hace el Informe sobre la exigencia de que ASES imponga como norma que los proveedores de servicios de salud a pacientes de la Reforma en el área de Carolina refieran sus pacientes al HUC (ver Sumario Ejecutivo, página 10; e Informe, página 187), y con la recomendación de requerir que el Gobierno de Puerto Rico asuma la responsabilidad de pagar por los pacientes indigentes no cubiertos por la reforma de salud (ver Informe, página 187).

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

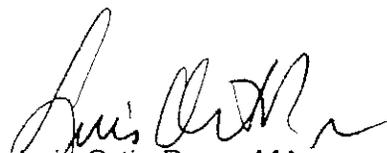


Patrono con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I

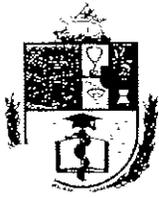
- En adición, recomendamos que sobre este asunto se atiendan, de forma asertiva, las dos cuestiones de política pública mencionadas, incluyendo el trato desigual por parte de las aseguradoras, que permitan colocar a este importante taller académico del RCM y de la UPR en una situación competitiva y saludable, para proteger su conservación.

Y, para que así conste, expido la presente Resolución bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 053

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de mayo de 2007, luego de recibir el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional, acordó aprobar la siguiente:

Resolución

Por cuanto: En relación al proyecto de Plaza Universitaria, el Informe del CAFI hace la siguiente recomendación: "Renegociar el contrato con Desarrollos Universitarios Inc. para que la UPR tome control de la operación a los fines de proteger mejor los intereses de la Institución" (ver Informe, página 199), aparte de otras medidas prospectivas para evaluar futuros proyectos.

Por cuanto: En adición a las recomendaciones del Comité, entendemos que la gerencia universitaria debe, al menos, proveer toda la información sobre esta lamentable situación y decidir qué puede hacerse para salir, o aminorar las consecuencias negativas, de este mal negocio, y adjudicar las responsabilidades de lo que a todas luces ha sido una mala administración.

Por tanto: En relación al proyecto de Plaza Universitaria, además de las recomendaciones del Informe del CAFI, recomendamos que la gerencia universitaria provea a la comunidad universitaria toda la información de la situación, que sea posible, e informe qué medidas correctivas, si algunas, son posibles de establecer y que se explore la alternativa de adjudicar las debidas responsabilidades.

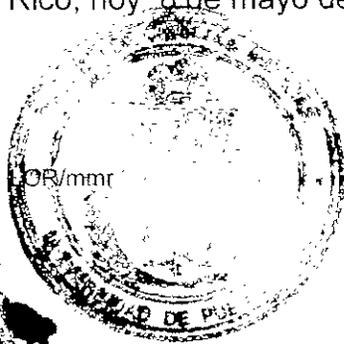
Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194




Luis Ortiz Rosa, MA

Secretario Ejecutivo

Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employee M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 054

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de mayo de 2007, luego de recibir el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional, acordó:

Que el tema del claustro de la Universidad de Puerto Rico es uno complejo y no se debe tomar una determinación al respecto sin el debido análisis y discusión en el sistema Universitario. Dicho análisis debe ser por y con la representación del claustro y que esa representación del Claustro sea electa por el mismo claustro.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/mm



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 055

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de mayo de 2007, luego de recibir el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional, acordó:

Resolución

Por cuanto: El requerir un grado doctoral para un nombramiento probatorio sin tomar en consideración el nivel del grado académico que va a enseñar, aumenta el costo del ofrecimiento académico a la Universidad.

Por cuanto: El Consejo de Educación Superior requiere un mínimo de un grado superior al que se enseña.

Por cuanto: En aquellos programas académicos que requieren acreditación, las agencias acreditadas también requieren un grado superior al que enseña el personal docente.

Por cuanto: De 472 grados académicos (62.5%) son a nivel subgraduado. (Registro de la Oferta Académica de la UPR, Informe de los Síndicos Claustrales, Reunión de la Junta de Síndicos, 24 de febrero de 2007, página 5).

Por tanto: Que se enmiende la Certificación 145 de la Junta de Síndicos 2005-2006, 30 de junio de 2006, para que se requiera un grado mínimo de maestría para el personal docente asignado a un programa académico de nivel de grado asociado y bachillerato.

El propósito de esta resolución es disminuir el costo del ofrecimiento académico a nivel subgraduado en la Universidad de Puerto Rico.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/W/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H

Esta Resolución es para someterse a la Junta de Síndicos en unión a las demás mociones que este Senado Académico suscribiera sobre el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional para aumentar la efectividad institucional y el uso apropiado de los fondos asignados.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Academico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 056

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de mayo de 2007, luego de recibir el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional, acordó:

Que en el caso de los estudiantes matriculados en programas graduados incluyendo grados doctorales profesionales y nivel de doctorado en filosofía del RCM, se solicita que se establezca un sistema de tarifas de matrícula similar al propuesto para estudiantes sub-graduados con un aumento no mayor de un 4% de la base de matrícula de Ingreso. Además, que se honre la matrícula de ingreso hasta la otorgación de grado.

Que de determinarse en estudios posteriores que el propuesto aumento para los estudiantes graduados del RCM excede el costo docente por estudiante, este debe ser ajustado apropiadamente.

Que se garantice que todo estudiante regular de la Universidad de Puerto Rico de escasos recursos económicos no sea impedido de estudiar en esta Institución por razones económicas que surjan como consecuencia de cualquier revisión que se proponga. Que se divulgue con eficiencia las alternativas disponibles para ayudas económicas, empleos universitarios, becas y otros. Además, que se cree un fondo de ayuda económica especial para estudiantes meritorios que confronten problemas con el pago de su matrícula.

Que se establezca a nivel del sistema un comité permanente de revisión de matrícula nombrado por el Presidente, con representantes de todos los sectores de la UPR, (Facultad, personal no docente, estudiantes *escogidos por los Consejos de Estudiantes y administración*) que tenga entre sus funciones:

- a. **Mantener bajo estudio el aumento en el costo de vida y su impacto en las finanzas universitarias.**
- b. **A la luz de lo anterior, evaluar la razonabilidad del CAFI y recomendar si fuera preciso, modificaciones al mismo.**

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity

- c. **Mantener actualizados los datos sobre costos de estudios y evaluar de tiempo en tiempo el impacto que tienen sobre las finanzas del estudiante los ajustes en los cargos de matrícula e informar sobre el mismo a la comunidad universitaria.**
- d. **Mantenerse atentos al problema de las bajas, fracasos y velar porque se realicen estudios continuos que contribuyan a erradicar el mismo.**
- e. **Recibir y evaluar informes de las autoridades universitarias sobre el uso que se le asigne al ingreso marginal proveniente del aumento anual en los costos por matrícula y cargos y asegurarse que el mismo se utiliza estrictamente para financiar costos académicos.**
- f. **Gestionar con las autoridades universitarias que se establezca un mecanismo para que las unidades del sistema implementen iniciativas de ayuda a los estudiantes para sufragar aumentos en el costo de derechos de matrícula. Deberán, además, recibir y evaluar de las autoridades universitarias información sobre estas necesidades y la forma como se atienden.**
- g. **Informar y orientar a la comunidad universitaria sobre asuntos comprendidos dentro de sus funciones.**

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2007.




Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 057

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de mayo de 2007, luego de recibir el Informe del Comité Asesor de Financiamiento Institucional, acordó:

Que se cree un Comité que estudie el problema de bajas, repeticiones y fracasos. Esto incluye identificar a estudiantes con deficiencia en destrezas básicas y recomendar programas para superar las mismas. Además, deberá, identificar alternativas que fortalezcan las áreas y programas de apoyo para mejorar el desempeño académico en cursos de alta incidencia de bajas, repeticiones y fracasos.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

LOR/mmr



Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 058

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:** -----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 3 de mayo de 2007, acordó:

Que la Revisión Curricular de la Maestría en Ciencias de Laboratorio Clínico se incluya en la agenda de la reunión ordinaria del Senado Académico del mes de junio de 2007.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2219,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

LOR/mmr



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employment M/M/V/I



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 059

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Julio I. Colón Pérez

al concluir su término como Senador Académico Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2001 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Colón Pérez participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de seis años consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela de Medicina desde el 2001-2002 al 2006-2007.*
- *Presidente del Comité de Ley y Reglamentos del Senado Académico desde el 2004-2005 al 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Ley y Reglamentos del Senado Académico desde el 2001-2002 al 2003-2004.*
- *Miembro del Comité Ad-Hoc del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas para recopilar reacciones del documento Diez para la Década: Agenda para la planificación en la Universidad de Puerto Rico (2005-2015), en el 2005-2006.*

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

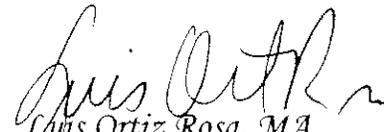
UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/R

Equal Employment
Opportunity

- ➔ *Miembro del Comité Monitor de Emergencias del Recinto de Ciencias Médicas en el 2002-2003.*

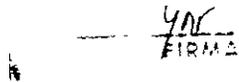
Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

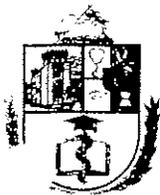

Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico


José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico



CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL


FIRMA



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 060

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

Adelfa E. Serrano Brizuela

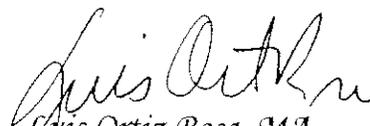
al concluir su término como Senadora Académica Electa en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2001 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que la Senadora Serrano Brizuela participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de seis años consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela de Medicina desde el 2001-2002 al 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Ley y Reglamentos del Senado Académico desde el 2001-2002 al 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico


José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL


FIRMA



Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 061

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

Ana N. López Fuentes

al concluir su término como Senadora Académica Electa en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2001 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que la Senadora López Fuentes participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de seis años consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela de Odontología desde el 2001-2002 al 2006-2007.*
- *Representante del Senado Académico ante la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico desde el 2004-2005 al 2006-2007.*
- *Representante Alterna del Senado Académico ante la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico desde el 2002-2003 al 2003-2004.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico en el 2001-2002.*

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9645

Fax:
787-758-8194

UPR

Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico



Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico



CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

— YAY —
FIRME

4



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2006-07
Certificación 063

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Miguel A. Cortés Santiago

al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Cortés Santiago participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Escuela Graduada de Salud Pública en el 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico en el 2006-2007.*

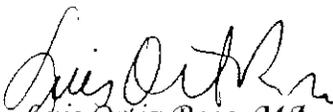
Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico


José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

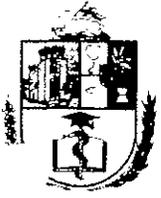

FIRME



UPR
UNIVERSITY OF PUERTO RICO

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 062

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

Denira A. García Torres

al concluir su término como Senadora Estudiantil Electa en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que la Senadora García Torres participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Escuela de Profesiones de la Salud en el 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico en el 2006-2007.*

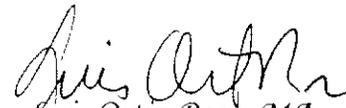
Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9646

Fax:
787-758-8194


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico


José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL


FIRMA



UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 064

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Jaime Fuertes Valera

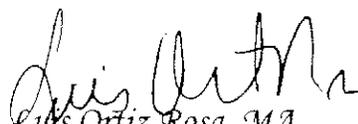
al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Fuertes Valera participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Escuela de Odontología en el 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

YAN
FIRMA



Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/A

Equal Employment
Opportunity



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2006-07
Certificación 065

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Jovany Hernández Ayala

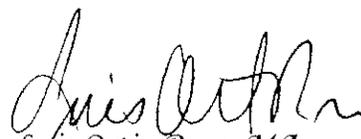
al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Hernández Ayala participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Escuela de Farmacia en el 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

YN
FERNZ



Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 066

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

Rocío Torrens Soto

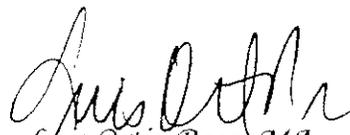
al concluir su término como Senadora Estudiantil Electa en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que la Senadora Torrens Soto participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Escuela de Enfermería en el 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico


José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL


FIRMA



Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

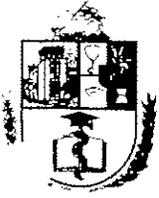
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR
1884

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2006-07
Certificación 067

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Luis Amaury Castro Vélez

al concluir su término como Senador Estudiantil Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Castro Vélez participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de un año en representación de los estudiantes de la Escuela de Medicina en el 2006-2007.*
- *Miembro del Comité de Ley y Reglamentos del Senado Académico en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

Luis Ortiz Rosa
Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

mc
FIRMA



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 068

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Félix E. Rivera Mariani

al concluir su término como Senador Estudiantil Ex-Oficio Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Rivera Mariani participó activamente como:

- *Miembro Ex-Oficio del Senado Académico en virtud de ser el Presidente del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

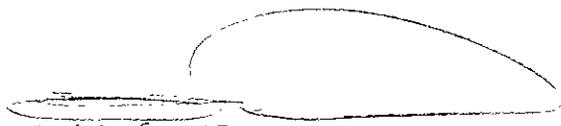
Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ESTA COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL


FIRME



UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2006-07
Certificación 069

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Enrique Fuentes Mattei

al concluir su término como Senador Estudiantil Ex-Oficio Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Fuentes Mattei participó activamente como:

- ♦ *Miembro Ex-Oficio del Senado Académico en virtud de ser Representante Estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9645

Fax:
787-758-8194


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

496
FIRMA



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2006-07
Certificación 070

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

Janet A. Vélez Figueroa

al concluir su término como Senadora Estudiantil Ex-Oficio Electa en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que la Senadora Vélez Figueroa participó activamente como:

- *Miembro Ex-Oficio del Senado Académico en virtud de ser Representante Estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Administrativa en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

*José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico*

*Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico*

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

YAC
FIRMA





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2006-07
Certificación 071

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Señor

José O. García Colón

al concluir su término como Representante Estudiantil Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2006 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Señor García Colón participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico en virtud de ser el Representante Estudiantil por el Departamento de Ciencias Biomédicas de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas en el 2006-2007.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

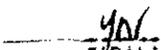
Fax:
787-758-8194


 Luis Ortiz Rosa, MA
 Secretario Ejecutivo
 Senado Académico



José Carlo, MD
 Rector y Presidente del
 Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
 FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL


 FURIAE



UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/J

Equal Employment
Opportunity



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 073

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Guido E. Santacana Vázquez

al concluir como Senador Académico Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2003-2004 a diciembre 2006.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Santacana Vázquez participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de tres años y medio consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela de Medicina desde el 2003-2004 a diciembre 2006.*
- *Secretario del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico desde agosto 2006 a diciembre 2006.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico desde el 2003-2004 al 2005-2006.*
- *Miembro Alterno de la Junta de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas desde 2004-2005 a diciembre 2006.*

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico



Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico



CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

— yal —
FIRMA



Senado
Académico
Academic
Senate

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 072

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

Carmen M. Santos Corrada

al concluir como Senadora Académica Electa en el Año Académico 2005-06.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2000-01 a diciembre 2005.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que la Senadora Santos Corrada participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de cinco años y medio consecutivos en representación de la Facultad de la Biblioteca desde el 2000-2001 hasta diciembre 2005.*
- *Secretaria del Comité de Ley y Reglamentos del Senado Académico desde el 2001-2002 hasta diciembre 2005.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico

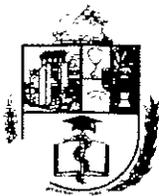


Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

UPR
FIRMA





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 074

Yo, José Carlo, Rector y Presidente del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento al Senador

Luis Ortiz Rosa

al concluir como Senador Académico Electo en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2004-2005 a septiembre 2006.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que el Senador Ortiz Rosa participó activamente como:

- *Miembro del Senado Académico por un término de dos años y un mes consecutivos en representación de la Facultad de los Consejeros Profesionales, Psicólogos y Trabajadores Sociales desde el 2004-2005 a septiembre 2006.*
- *Presidente del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico desde agosto 2006 a septiembre 2006.*
- *Miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico desde el 2004-2005 al 2005-2006.*
- *Presidente del Comité de Búsqueda del Procurador Claustral del Recinto de Ciencias Médicas desde noviembre 2005 a enero 2006.*
- *Miembro del Comité Ad-Hoc del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas para recopilar reacciones del documento Diez para la Década: Agenda para la planificación en la Universidad de Puerto Rico (2005-2015), en el 2005-2006.*

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.



*José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico*

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

Jnc
FIRMA



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 075

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2007**, luego del Informe del Comité de Asuntos Académicos y la discusión de rigor, acordó:

Que se endose el Manual de Política, Normas y Procedimientos de Evaluación, Promoción y Graduación del Programa de Doctorado en Farmacia de la Escuela de Farmacia, con la siguiente sugerencia:

- ◆ **Que la Escuela de Farmacia debe efectuar el trámite correspondiente para que se incorpore en el Manual del Registrador la cláusula que estipula el tiempo para completar el programa de estudios del currículo profesional**

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Telefono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

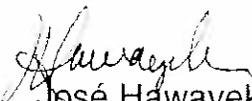
Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194

UPR

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario

Patrono con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:MM/1

Equal Employment
Opportunity
En español M:MM/1



Senado
Académico
*Academic
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

2006-07
Certificación 076

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2007**, luego del Informe del Comité de Asuntos Académicos y la discusión de rigor, acordó:

Que se endose Propuesta de Revisión Curricular del Programa de Maestría en Ciencias de Laboratorio Clínico de la Escuela de Profesiones de la Salud, con las siguientes sugerencias:

- ◆ **Antes de enviarse la propuesta a los foros subsiguientes que correspondan se incluyan las cartas de compromiso de la facultad.**
- ◆ **Dado al hecho de que los posibles solicitantes a la Maestría en Ciencias de Laboratorio Clínico podrían tener un perfil similar a los solicitantes de otros programas existentes, que se inicie una promoción y mercadeo agresivo de las ofertas académicas del Recinto de Ciencias Médicas.**

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1637

Directo/Direct:
787 758-9845

Fax:
787-758-8194



JH/ynr



Hawayek
José Hawayek, MD
Sub-Secretario

Patrón con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

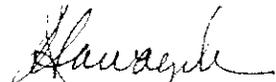
2006-07
Certificación 077

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:-----
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2007**, luego del Informe del Comité de Asuntos Claustrales y la discusión de rigor, acordó:

Que se enmiende la Certificación 101, 2006-07, JA-RCM, Distribución por Horas Reloj de la Tarea Académica, para que lea: *Distribución de las 37.5 horas de la Tarea Académica con las recomendaciones obtenidas de los foros consultados.*

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2007.




José Hawayek, MD
Sub-Secretario

JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

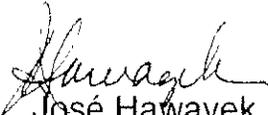
2006-07
Certificación 078

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2007**, luego del Informe del Comité de Asuntos Claustrales y la discusión de rigor, acordó:

Que se delegue en la Decana de Asuntos Académicos solicitarle a todas las facultades que trabajen el proyecto de carga académica conforme a sus particularidades y que presenten un informe sobre el particular en o antes de diciembre de 2007.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2007.




José Hawayek, MD
Sub-Secretario

JH/ynr

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrón con
igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Academico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 079

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2007**, luego de la discusión de rigor, acordó:

Que la Procuradora Estudiantil se comuniqué con el(la) Decano(a) o Decanos(as) de las Escuelas que presenten situaciones con cursos donde se presenten por varios años académicos, un por ciento alto de fracasos, para que se analicen e intenten opciones que permitan mejorar estas experiencias.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

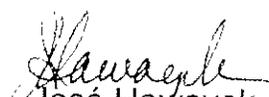
Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9645

Fax:
787-758-8194



JH/ynr


José Hawayek, MD
Sub-Secretario



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M:W:V:1

Equal Employment
Opportunity
Employer M:W:V:H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 080

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2007**, luego de la discusión de rigor, acordó:

Que no se vote sobre el particular hasta que este asunto se aclare y se presente en la próxima reunión del Senado y el mismo se presente más elaborado.

Moción presentada y pospuesta:

Que la Procuradora Estudiantil se le brinde todos los apoyos técnicos necesarios para que lleve a cabo las siguientes actividades en cuanto el tema de ambiente incivil. Primero, un enlace cibernético en una página, atada a la página vigente del Recinto, para manejar con un enfoque genérico las discusiones, es decir, hacer un sondeo; la segunda parte es que en este banco de datos donde se pueden crear publicaciones, casos hipotéticos con discusión y ejemplos de interpretación, ya sea en programas de circuito cerrado.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2007.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
767-758-2525
Exts 2210
2351 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787 758-8194



Hawayek
José Hawayek, MD
Sub-Secretario

JH/ynr



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
*Academic
Senate*

2006-07
Certificación 081

Yo, José Hawayek, Sub-Secretario del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:-----**
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **7 de junio de 2007**, luego de la discusión de rigor, acordó:

Que se posponga la discusión del informe de la Procuradora Estudiantil y se coloque en agenda para la discusión detallada en la Reunión Ordinaria del Senado Académico del mes de septiembre del 2007.

Y, para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de junio de 2007.

JH/ynr




José Hawayek, MD
Sub-Secretario

Dirección:Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono:Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo:Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/I

Equal Employment
Opportunity
Employer M/W/V/H



Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus

Senado
Académico
Academic
Senate

2006-07
Certificación 082

Yo, Luis Ortiz Rosa, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado, Cuerpo Representativo de todo el Claustro del Recinto de Ciencias Médicas, por mandato de su Certificación 063, 1994-95, expresa su reconocimiento a la Senadora

Luisa E. Burgos Vázquez

al concluir su término como Senadora Académica Electa en el Año Académico 2006-07.

Este Cuerpo y sus compañeros de trabajo le agradecen y reconoce la excelente labor, profesionalismo, dedicación y sentido del deber durante su incumbencia en el Senado Académico desde el año 2005 al presente.

Al mismo tiempo, este Cuerpo certifica que la Senadora Burgos Vázquez participó activamente como:

- ✦ *Miembro del Senado Académico por un término de dos años consecutivos en representación de la Facultad de la Escuela de Medicina desde el 2005-2006 al 2006-2007.*
- ✦ *Miembro del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico desde el 2006 al 2007.*
- ✦ *Miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico desde el 2005 al 2006.*

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Patrono con
Igualdad
de Oportunidad
en el Empleo
M/M/V/H

Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/H

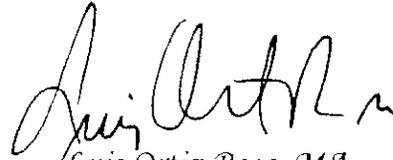
CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL

YOR
FIRMA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico hoy 7 de junio de 2007.



José Carlo, MD
Rector y Presidente del
Senado Académico



Luis Ortiz Rosa, MA
Secretario Ejecutivo
Senado Académico

